

Propuestas Económicas
Elecciones Generales
2023

Propuestas Económicas para las Elecciones Generales 2023

Comisiones y áreas de trabajo

Agenda 2030	6
Agricultura.....	7
Ámbito de Empleo y Negociación Colectiva	8
Área de conocimiento y FP.....	14
Atención a las personas, salud y social	15
Competitividad comercial y comercio	18
Cultura.....	19
Deportes	21
Desarrollo sostenible.....	22
Energía y empresa.....	24
Financiación empresarial y segunda oportunidad	25
Fiscalidad	27
Fondos Next Generation	29
Industria	31
Infraestructuras	31
Innovación, Sociedad Digital y Emprendeduría	32
Internacionalización	39
Prevención de riesgos laborales	40
PYMEs	41
Transporte y logística.....	43
Turismo y servicios	45
Unión Europea	49

Propuestas ineludibles para impulsar la productividad y desarrollar una sociedad inclusiva

Contexto de la nueva legislatura

En el año 2020 se registró una fuerte caída del PIB como consecuencia de la crisis sanitaria sin precedentes del Covid-19. Por otra parte, el crecimiento económico posterior de los años 2021 y 2022 fue muy elevado por el propio efecto rebote de la caída tan significativa. Recién este año, en 2023, la economía española recuperará el nivel de actividad económica prepandemia, y las previsiones de crecimiento del PIB a medio y largo plazo señalan ritmos de expansión mucho más moderados, con un bajo nivel de crecimiento de la productividad. Ha sido en el primer trimestre de 2023 en el que la economía española ha recuperado su nivel de PIB prepandémico, a diferencia de otros países europeos que ya llevan varios trimestres que ya lo habían recuperado.

En este sentido, cabe mencionar que la economía española no ha avanzado respecto a su situación anterior a la pandemia, a pesar de que la economía global está pautando un contexto de cambios destacados, como la recentralización de actividades estratégicas, una mayor tensión geopolítica, la mitigación de los efectos del cambio climático o la acelerada velocidad de los cambios tecnológicos disruptivos.

Teniendo en cuenta todo lo anterior, es importante señalar que la economía española, llega además a esta legislatura con una tasa de paro relativamente elevada, y a su vez con vacantes en ciertos sectores que no se logran cubrir, lo que estaría indicando la existencia de un paro estructural significativo que es necesario reducir y modular, a través de políticas activas de empleo enfocadas a obtener una mayor competitividad.

Es por ello que en el ámbito de la fiscalidad no podemos pensar como si estuviéramos en un país cerrado, si no se construye una economía competitiva no se atraerá capital exterior, como lo ha hecho la actividad desplegada en Irlanda o Portugal, con medidas orientadas a fomentar la eficiencia de su sistema productivo mediante reformas estructurales y mejoras de productividad, que son las que permiten incrementar los salarios reales, y mantener y mejorar el Estado de Bienestar.

Este contexto de cambio tecnológico y digital acelerado, con la incorporación de la IA, traen aparejados cambios disruptivos que determinarán nuevas estrategias de crecimiento de empresas y países, que necesariamente deberán implicar inversiones en capital tecnológico y humano, así como en infraestructuras adecuadas.

En definitiva, este contexto sucintamente descrito anteriormente nos lleva a insistir, desde Foment del Treball, en aportaciones desde diferentes ámbitos que consideramos muy relevantes. Por ello nuestra participación como un agente económico y social en el debate político es fundamental en la Agenda económica y social y de ahí estas propuestas de cara a la formación de un nuevo Gobierno en España. Desde Foment creemos que la próxima legislatura debe permitir la constitución de un gobierno con el respaldo necesario para implementar los cambios fundamentales, diseñando estrategias de pactos nacionales en la que confluyan muchas fuerzas y políticas de estado sustentada en intereses comunes y transversales, con consistencia a lo largo del tiempo. De ahí que entendamos la necesidad de conseguir amplios acuerdos para conseguir esas políticas estructurales que necesita irremediablemente el país.

Finalmente, y en otro orden, aunque sea sucintamente debemos señalar algunas cuestiones de entorno que deben contemplarse, ante esta nueva legislatura:

- Existe un vínculo evidente entre internacionalización e innovación y competitividad internacional. En los últimos meses estamos observando de una manera cada vez más evidente, como el sector exterior se está convirtiendo uno de los principales motores de la economía española y en un sector clave para el crecimiento económico y la creación de ocupación en España. Por ello debe continuarse con la internacionalización de las empresas españolas.
- Nos encontramos en un momento crucial en la implementación y la canalización de los Fondos Next Generation tanto a nivel empresarial como territorial, que deben ser el impulso que alimenta, en parte, ese crecimiento, que no será muy grande, y por lo que aun resultará más relevante la implementación de los fondos europeos en nuestro país.
- La formación de las personas es un elemento clave para mejorar su empleabilidad y productividad. Así, el estallido de la pandemia de la Covid-19 en 2020 y la invasión rusa de Ucrania en febrero de 2022 han puesto a prueba la capacidad de respuesta social, económica y política de Europa y del mundo entero. Si a ello le sumamos la continuidad del desarrollo de las nuevas tecnologías, la inteligencia artificial, la reestructuración de los sectores productivos y la necesidad de adaptación constante por parte de empresas y trabajadores, tenemos como resultado un marco en el cual la formación y el desarrollo de las capacidades y habilidades personales se vuelven más esenciales que nunca.
- No ajeno a esta realidad, Europa ha declarado 2023 como el Año Europeo de las Competencias. Como país no podemos quedarnos atrás. Tenemos la responsabilidad de actuar y coordinarnos, haciendo uso de la concertación, para combatir el fracaso y abandono prematuro de la escolaridad, el bajo nivel de calificación y los resultados insatisfactorios en los diversos niveles de aprendizaje. En este sentido, el distanciamiento entre el mundo educativo y formativo y la empresa suponen serias limitaciones para la competitividad de nuestro país, que deben corregirse y que debe ser prioritario en esta legislatura.
- Desde la pandemia, ya resultaba importante situar el sector de salud y social como sector estratégico de un nuevo modelo de economía productiva y aún más ahora.
- Ante estos cambios disruptivos y acelerados, resulta necesario avanzar hacia un sistema de negociación colectiva más ágil, eficaz y adaptado a las necesidades impuestas por el nuevo marco de relaciones laborales.
- La importancia de las PYMES en el tejido productivo español, de hecho, según datos del Directorio Central de Empresas del INE (DIRCE), el 95,7% de las empresas activas a 1 de enero de 2022 tenían menos de 10 personas en plantilla.

- Resulta imprescindible también aumentar la dimensión media de la empresa española que se sitúa en la parte baja en Europa, ya que eso permitiría aumentos significativos de la productividad del sistema.
- La Igualdad además de un derecho fundamental es fundamental para el progreso, la cohesión social y la mejora de la competitividad de las empresas. primero, un derecho de las mujeres y un deber de la sociedad y, segundo, un elemento de competitividad vinculado a la gestión del talento del cual ni se puede ni se tiene que prescindir. Para poder avanzar en materia de igualdad es imprescindible la suma de esfuerzos de todos los agentes de la sociedad implicados.
- Ante la recuperación de las restricciones a la existencia de déficits públicos excesivos por parte de la U.E. debemos reiterar que la inversión pública en infraestructuras ya lleva en España una infradotación de recursos. En Cataluña, Fomento del Trabajo ha cifrado esa infradotación para el periodo 2009-2022 en casi 40.000 millones de euros en el conjunto de las administraciones públicas. Por ello, no puede asentarse la política de reducción del déficit público nuevamente en ella, sino en el gasto corriente y la mejora de su eficiencia, mediante mecanismos de evaluación continua de las políticas de gasto (*spending review*).
- En este contexto resulta relevante que la Administración pública pueda realizar su tramitación de forma ágil, evitando un alargamiento en el tiempo excesivo que paralice inversiones que también se realice un control de los expedientes que evite el empantanamiento burocrático de inversiones y proyectos empresariales.
- Finalmente señalar de forma indudable el compromiso firme con la sostenibilidad medioambiental, ambicionada por todos, pero de forma que también pueda ser proporcionada y gradualmente asumible por las estructuras productivas. Ni un paso atrás, pero también sin correr. Es una carrera de fondos en la que nos hemos comprometido todos.

A continuación, se exponen por cada bloque las propuestas presentadas por las respectivas Comisiones Asesoras, de las que se ha hecho una presentación escogiendo las más destacadas.

Propuestas por Comisión y Área de trabajo

Comisiones y Áreas de Trabajo	Propuestas
Agenda 2030	3
Agricultura	10
Ámbito de Empleo y Negociación Colectiva	54
Área de conocimiento y FP	13
Atención a las personas, salud y social	14
Competitividad comercial y comercio	12
Cultura	7
Deportes	20
Desarrollo Sostenible	11
Energía y Empresa	16
Financiación empresarial y segunda oportunidad	6
Fiscalidad	9
Fondos Next Generation	9
Industria	6
Infraestructuras	7
Innovación, Sociedad Digital y Emprendimiento	59
Internacionalización	14
Prevención de riesgos laborales	10
PYMEs	16
Transporte y Logística	23
Turismos y Servicios	41
Unión Europea	10
Total	370

Agenda 2030

1. Se mantenga el compromiso con el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en la Agenda, con independencia del Gobierno resultante de las elecciones.
2. Que las diferentes políticas públicas y acciones normativas gubernamentales están orientadas al cumplimiento de los ODS.
3. Se incentive mediante la contratación pública el cumplimiento de los ODS.

Agricultura

1. Identificación e implantación de "Zonas Económicas Especiales" con un grado alto de despoblamiento del medio rural y baja actividad económica. En estas se dispondría de un marco fiscal diferenciado, basado en una rebaja generalizada de los impuestos e infraestructuras digitales y un sistema de generación de derechos de propiedad de iure reconocibles.
2. Fortalecer la posición de España dentro de la Unión Europea a favor del nuevo equilibrio geopolítico global, defendiendo la firma de tratados bilaterales entre la Unión Europea y terceros países, como el acuerdo con Japón o con Canadá. Necesidad de un papel más activo de España en la negociación con los Estados Unidos de América ante un futuro pacto comercial –retomar el TTIP.
3. Implantar medidas de control efectivos para exigir el cumplimiento de los estándares de producción comunitarios –especialmente en materia de bienestar animal, aplicaciones de fitosanitarios, o similares– a todos los productos alimentarios que provenga de terceros países, así como la inspección contra el fraude alimentario y la falsificación de productos alimentarios. De otra manera se afecta gravemente a la libre competencia, pues los productos terceros tienen unos costes de producción más bajos, y, por lo tanto, más competitivos que los comunitarios.
4. Medidas encaminadas a implantar la "Economía Circular": Desarrollo del sector primario como proveedor de materias primas (bioplásticos, bioenergía, textiles, etcétera); tratamiento descentralizado de los residuos con el fomento de redes de depuradoras de aguas, centros de procesamiento de residuos ganaderos o forestales; legislación clara hacia el uso de las aguas regeneradas por la agricultura; apoyo a start-ups y venta directa a consumidores de productos reciclados, como es el caso del combustible de calderas y calefacciones.
5. Una mejora de la cadena agroalimentaria –en el marco europeo–, introduciendo medidas que favorezcan la entrada de competidores en la venta directa al consumidor.
6. Fomentar la extensión y generalización de las empresas de servicios agrarios, considerándolas como actividad agrícola y un sistema óptimo de optimización de costes e introducción de innovaciones tecnológicas. Hay que llevar a cabo una reforma fiscal adecuada, para no grabar

excesivamente dichos servicios por sus usuarios y permitir la transición de empresarios agrarios hacia esta fórmula de actividad económica.

7. Encaminar el modelo de pagos directos incondicionados de los programas de desarrollo rural, reestructuración y reconversión de explotaciones a objetivos y viabilidad contrastada.
8. Facilitar la incorporación de los jóvenes a la actividad agraria mediante un sistema de créditos fiscales vinculados a objetivos de ventas de los productos y servicios.
9. Potenciar el Plan Estatal de Asociación Cooperativa. Fomentar operaciones de concentración, fusiones y adquisiciones de entidades agrarias, especialmente la integración cooperativa, permitiendo la creación de filiales con comercialización directa de la producción distribuida en el territorio donde están implantadas y liberar de la obligación de operar solo con los socios (el modelo Fonterra).
10. Reforma de la fiscalidad de la transmisión de explotaciones, que faciliten las transferencias de derechos de ayudas, explotaciones, tierras y cuotas de producción, de forma que apoye al relevo generacional en el sector agrario, el arrendamiento de tierras y las inversiones en innovación.

Ámbito de Empleo y Negociación Colectiva

Medidas para agilizar y mejorar los mecanismos de flexibilidad interna y externa de las empresas:

1. Objetivar más los procedimientos y las causas que justifican los despidos objetivos, colectivos e individuales, y las modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, para evitar que los tribunales sigan realizando juicios de razonabilidad. Es decir, que cuando se cumplen las causas haya certeza que no serán revocados posteriormente por los tribunales, y se garantice la ejecución de las decisiones empresariales.
2. Establecer un verdadero punto y final en el procedimiento de inaplicación del artículo 82.3 del Estatuto de los Trabajadores, que garantice la desvinculación de los convenios, sin que se deje al arbitrio de las Comisiones tripartitas con la participación de la Administración, o consideraciones subjetivas de terceros.
3. Facilitar los Expedientes de Regulación de Empleo. Se tiene que modificar el desarrollo reglamentario de los despidos colectivos porque se exige un exceso de documentación que dificulta la presentación de los EREs y promueven que se puedan producir defectos formales, y existe demasiado intervencionismo de la autoridad laboral y de la Inspección de Trabajo, permitiendo al juez la declaración de nulidad de los despidos por falta de documentación o defectos formales a pesar de que se cumplan las causas.
4. Potenciar las fórmulas de flexibilidad interna que permitan la capacidad de adaptación empresarial (modificación sustancial de condiciones de trabajo, movilidad funcional y geográfica, inaplicación de convenios colectivos, prioridad aplicativa del convenio de empresa,

incentivación de los Expedientes de suspensión de contrato y reducción de jornada en detrimento de los de Extinción, etc.).

Fomento de la contratación flexible y promoción de empleo inclusivo:

5. Configurar un sistema de contratación adaptado a las necesidades de empresarios y trabajadores, con fórmulas claras, sencillas y fáciles de gestionar, no penalizando la contratación temporal; mejorando la contratación a tiempo parcial; todo ello en base a los objetivos de promocionar un empleo de calidad y favorecer el crecimiento económico. Además, sobre esa misma base, se debería incentivar e intensificar la contratación de jóvenes, con fórmulas flexibles, así como la contratación de aquellos colectivos con especiales dificultades para su inserción en el actual mercado laboral.
6. Recuperar la fórmula introducida por la derogada Ley 32/1984, en el sentido de permitir la celebración de contratos de trabajo de duración determinada ante el lanzamiento de nueva actividad empresarial.
7. Se tiene que entender por lanzamiento de nueva actividad tanto el inicio de la actividad productiva, como la posterior instalación o apertura de nuevos establecimientos o mercados, así como el inicio de nuevas actividades o el incremento de las ya existentes.
8. Cambio de la denominación y de la naturaleza del concepto de extinción (indemnización) en los contratos temporales. (Art. 49.1.c ET) Eliminar el concepto de "indemnización" al terminar cualquier tipo de contrato temporal. No tiene sentido denominarlo indemnización pues el trabajador cuando termina el contrato temporal, no hay despido ni vulneración de sus derechos.
9. Mejorar los mecanismos de intermediación en el empleo, con impulso de la colaboración público-privada, lo que permitirá una atención eficiente e individualizada de los desempleados que posibilite su inserción en el mercado laboral.
10. Fortalecer la sinergia entre las políticas de empleo, educación y formación para anticipar e identificar de manera conjunta las nuevas necesidades y competencias, y garantizar una pronta adaptación del sistema educativo y formativo. Además, es fundamental integrar también las políticas sociales en este proceso, con el objetivo de brindar una atención integral.
11. Defender el papel de las ETT y romper la asociación entre temporalidad y precariedad que está distorsionando permanentemente el debate sobre las necesidades del mercado laboral. Modificar la Ley 14/1994, de 1 de junio, por la que se regulan las empresas de trabajo temporal, al objeto de habilitar a las ETT la celebración de contratos indefinidos fijos discontinuos para su puesta a disposición de las empresas, en los términos que establece el art. 16 de Estatuto de los Trabajadores.
12. Reforzar la capacidad de las políticas migratorias para abordar de manera efectiva los desequilibrios en el mercado laboral, mediante la ampliación de las ocupaciones de difícil

cobertura, el reconocimiento de las cualificaciones de personas provenientes de terceros países y la implementación de cambios normativos que promuevan el emprendimiento de extranjeros. Asimismo, es importante impulsar la contratación en origen y la migración circular, introducir la figura del arraigo para la formación y facilitar el acceso al mercado laboral de estudiantes extranjeros a través de la evaluación de sus logros, con el objetivo de mitigar dichos desequilibrios.

Medidas para la lucha contra el fraude y el fomento de la ocupación:

13. Incrementar la lucha contra el fraude y la economía sumergida que limitan los derechos de los trabajadores y la competitividad empresarial.
14. Reducción lineal de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social como incentivo para generar ocupación y reducir costes, dado que las excesivas cotizaciones actuales suponen un impuesto a las contrataciones.
15. Modificación en la regulación de las horas extraordinarias para facilitar su utilización en los supuestos que sean necesarias para las empresas.
16. Facilitar a las empresas el pago de sanciones, aplazamientos de deuda, potenciar el fraccionamiento.
17. Regulación del derecho de huelga: Una regulación que establezca el ejercicio de este derecho, así como sus límites y garantías, a través de una ley orgánica, tal como prevé el artículo 28.2 de la Constitución Española.
18. Calendario laboral: Trasladar los días festivos intersemanales a lunes o viernes para reducir costes y mejorar la productividad.
19. Fortalecimiento y mayor desarrollo de las políticas activas de ocupación en detrimento de las políticas pasivas, que en determinados supuestos provocan un efecto desincentivador y una actitud pasiva en la búsqueda de trabajo.
20. En las diferentes propuestas o modificaciones que se pretendan llevar a cabo de índole laboral debe tenerse en cuenta la casuística de empresas con ciclo permanente de actividad (24x365), ya que a la hora de legislar mayoritariamente se hace según empresas con actividad "estándar", es decir, 5 días de trabajo/ 8 horas diarias. Esta situación genera problemas de aplicación de las normas que acaban convirtiéndose en conflicto.
21. Ejercer un control decidido por la Administración sobre el fraude en materia de cobro de prestaciones y rechazo de trabajos idóneos.

Modernización de la negociación colectiva:

22. Potenciar la negociación colectiva como la herramienta prioritaria para la regulación de las condiciones laborales, en aras a la competitividad de las empresas y el empleo de los trabajadores.
23. Facilitar la renovación y actualización de los convenios, respetando la autonomía de la voluntad de las unidades de negociación y evitando la petrificación de sus contenidos.
24. Mantener el cese de la ultraactividad, la prioridad del convenio de empresa y la regulación de la inaplicación de las condiciones pactadas en convenio como mecanismos para la adecuación de la negociación colectiva a las necesidades del mercado laboral y garantía de su renovación y actualización.
25. Impulsar el uso de los Sistemas autónomos de solución de conflictos laborales, como prolongación de la actividad negociadora a través de la gestión negociada de los conflictos, en contraposición a la judicialización.
26. Asimismo, el incremento de personas contratadas con contrato fijo-discontinuo (que anteriormente eran ocupados con trabajadores temporales), está provocando un incremento de los miembros de los comités. En este sentido, sería necesario modificar el Art. 72.2 del ET en el sentido de que éstos se computen por días trabajados.
27. Es necesario que el Estatuto de los Trabajadores establezca como queda determinado el Comité en el caso de reducciones de plantilla, y no quede al albur del acuerdo entre la empresa y la representación legal de las personas trabajadoras. En todo caso, debería regularse una solución en el caso de que no mediara acuerdo.

Absentismo laboral:

28. Potenciar las medidas de control y eficacia de la incapacidad temporal de corta duración.
29. Supresión de la obligación empresarial del pago de la prestación desde el 4.º al 15.º día de la baja.
30. Fomentar los canales de comunicación que favorezcan las interrelaciones entre el personal médico de los Servicios Públicos de Salud y los servicios médicos de Mutuas y empresas.
31. Control de las listas de espera con el objetivo de reducirlas evitando costes a las empresas en la gestión de la incapacidad temporal.
32. Reconocimiento de competencias a las Mutuas para expedir altas médicas en todos los supuestos.
33. Potenciar la suscripción de convenios entre la Administración General del Estado y las Mutuas para la realización de propuestas médicas e intervenciones quirúrgicas por las Mutuas cuando el coste sea igual o inferior al coste de la previsión de la baja.

34. Facilitar la expedición de recetas médicas a la empresa por los médicos de empresa, así como, la posibilidad de gestionar pruebas diagnósticas.
35. El Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, por el que se modifica el Real Decreto 625/2014, de 18 de julio, por el que se regulan determinados aspectos de la gestión y control de los procesos por incapacidad temporal en los primeros trescientos sesenta y cinco días de su duración está generando problemas de gestión en las empresas. Se propone su derogación.
36. Obligatoriedad de la persona trabajadora de asistir al reconocimiento médico estipulado cuando se está en proceso de IT. En el caso de falta de asistencia sin justificación o negativa por parte de la persona trabajadora, que la misma conlleve la pérdida de los posibles complementos que esté abonado la empresa e incluso la extinción de la prestación de IT. En este sentido, se propone mejorar el redactado del Art. 20.4 del Estatuto de los Trabajadores.
37. Recuperar el despido objetivo por faltas de asistencia al trabajo derogado por la Ley 1/2020, de 15 de julio.

Igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación:

38. Reforzar el papel de la concertación y del diálogo social, para alcanzar acuerdos partiendo de la realidad de cada ámbito territorial y sectorial. Evitando obligaciones legislativas que puedan provocar un efecto perverso en la consecución de la igualdad efectiva en el mercado laboral.
39. Reforzar el papel de la negociación colectiva y establecer incentivos para la autorregulación.
40. Fomentar en las empresas las políticas de igualdad desde una visión estratégica y de competitividad empresarial.
41. Realizar una evaluación completa de las leyes y regulaciones en materia de igualdad que se han publicado recientemente. Identificar las disposiciones redundantes, contradictorias o innecesariamente complejas que generan una carga excesiva para las empresas. Al reducir la complejidad y simplificar la regulación en materia de igualdad, las empresas podrán centrarse en implementar políticas y prácticas que promuevan la igualdad de género y la diversidad de manera efectiva, sin que esto suponga una carga excesiva para su operatividad. Esto a su vez fomentará un entorno empresarial más equitativo y contribuirá al desarrollo de empresas más sostenibles y exitosas en el largo plazo.
42. Eliminar requisitos duplicados o contradictorios: Identificar aquellos requisitos legales que se superponen o entran en conflicto entre sí y proponer su eliminación o consolidación en una única disposición. Esto ayudará a simplificar el cumplimiento normativo para las empresas, evitando la duplicación de esfuerzos y recursos.
43. Reconocer las necesidades y capacidades de las diferentes empresas pueden variar y permitir que se implementen medidas adecuadas a su tamaño, sector y características específicas.

44. Simplificar y reducir la carga administrativa, eliminando aquellos que no sean esenciales para la evaluación del cumplimiento normativo o que puedan recopilarse de manera más eficiente.
45. Modificar y simplificar la regulación para la negociación de los planes de igualdad para aquellas empresas que no disponen de representación legal de las personas trabajadoras establecida en el Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre. En este sentido, es necesario establecer un procedimiento claro y efectivo que permita a las empresas elaborar y registrar sus planes de igualdad sin depender exclusivamente de la respuesta sindical. La falta de respuesta sindical no debería ser motivo suficiente para impedir el cumplimiento de la obligación empresarial, ya que el proceso de negociación y elaboración del plan de igualdad puede obstaculizarse y generar incertidumbre y demoras innecesarias.
46. Impulsar medidas contra la segregación y discriminación horizontal y vertical en los puestos de trabajo, así como acciones en el ámbito educativo para evitar la segregación futura en función del sexo en determinadas ocupaciones y sectores.
47. Promover la autorregulación y el fomento de las mejores prácticas en materia de igualdad. Proporcionar orientación y apoyo a las empresas para implementar políticas y prácticas internas que promuevan la igualdad de género y la diversidad, sin depender únicamente de regulaciones gubernamentales.
48. Flexibilizar el registro de la jornada del art. 34 del ET, que afecta negativamente a los nuevos modelos de relaciones laborales de flexibilidad horaria, teletrabajo, trabajo por objetivos, etc. que las empresas vienen aplicando como medidas de conciliación de la vida familiar y laboral.
49. Garantizar una mayor infraestructura de servicios asequibles, accesibles, suficientes y de calidad, para la atención de menores y de mayores dependientes en aras de promocionar la conciliación entre la vida laboral y familiar para que pueda contribuir a la retención del talento y mejorar la productividad de los empleados.

Sistemas de Pensiones:

50. Abordar el desequilibrio financiero del sistema de seguridad social y evitar que su ineficiente dinámica, especialmente en términos de financiación, obstaculice la capacidad del mercado laboral para generar empleo.
51. Evitar que el aumento de la financiación se base en incrementar los impuestos al trabajo, lo cual limita las oportunidades de creación y mantenimiento del empleo. El incremento de las cotizaciones resulta especialmente perjudicial cuando las empresas en España pagan más en cotizaciones sociales en comparación con la media de la Unión Europea y la Eurozona. Estos costes sociales dificultan la contratación, el crecimiento empresarial y la productividad. La relación entre el número de personas empleadas y el número de pensionistas es la que asegura la sostenibilidad del sistema.

52. Fomentar el pilar complementario es fundamental. En un contexto de alta presión demográfica, como el que se prevé hasta 2050, es crucial desarrollar una estructura de ahorro complementaria que contribuya a garantizar un nivel económico adecuado en nuestras futuras pensiones. Este sistema complementario se basa en añadir al sistema de pensiones público el resultado del ahorro acumulado durante la etapa laboral. Para lograrlo, es necesario fortalecer el desarrollo del pilar complementario voluntario en sus dos vertientes: los planes de ahorro individual y los planes de ahorro colectivo, sin que ello perjudique los planes de ahorro individual. Para ello, se requiere mejorar el tratamiento fiscal de los Planes y Fondos de Pensiones, aumentando los límites de las contribuciones que generan una reducción en la base imponible, y en cuanto a las prestaciones, reintroducir el tratamiento como rendimientos irregulares, lo cual conlleva la aplicación de un porcentaje de reducción.
53. Adecuar la normativa laboral a un mercado laboral envejecido, promoviendo la jubilación parcial, adaptando los criterios de penosidad y mejorando la gestión de la incapacidad temporal, con el objetivo de fomentar el envejecimiento activo y mantener la productividad en el entorno laboral.
54. Impulsar la jubilación parcial y el contrato de relevo, promoviendo esquemas flexibles que permitan la transición gradual hacia la jubilación y faciliten la incorporación de nuevos trabajadores.

Área de conocimiento y FP

1. Impulsar la formación a lo largo de la vida, para lo cual es necesario facilitar la participación de los agentes sociales y contribuir a la participación de la empresa en la identificación de las necesidades formativas en el sector productivo.
2. Facilitar y racionalizar el desarrollo de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional potenciando la concertación social como medio para la consecución de acuerdos sólidos y eficaces para el bien de las personas y el sistema productivo.
3. Incorporar la participación ejecutiva, favoreciendo la corresponsabilidad, de los agentes sociales más representativos en la gobernanza de las políticas, estrategias, planificación y evaluación del sistema en la totalidad de la oferta de Formación y cualificación Profesional.
4. Potenciar la percepción positiva y valor social de la Formación Profesional ante sus beneficiarios, las empresas y la sociedad en general. Fomentar también el reconocimiento de los itinerarios formativos facilitadores de la progresión en la formación desarrollados en la Ley Orgánica 3/2022 (Grados ascendentes A, B, C, D y E).
5. Reforzar el número de personas orientadoras en los centros de formación profesional del ámbito educativo y optimizar los recursos existentes. La orientación es fundamental en todas las etapas del sistema educativo y bien planificada y desarrollada puede ser clave para reforzar la continuidad formativa una vez finalizada la etapa obligatoria. En este ámbito, también es

necesario contar con la participación de las empresas e incidir en el impulso de las vocaciones de carácter técnico a una edad temprana.

6. Implementar acciones dirigidas a la promoción de la formación dual, como mecanismo para la mejora de las competencias, facilitando la participación de la empresa en la formación de las personas. En este sentido conviene aportar seguridad jurídica, simplificación administrativa, reconocimiento a las empresas y la participación de los actores implicados.
7. Favorecer los acuerdos en el marco de la concertación que potencien la flexibilidad que las PYMES necesitan para potenciar la formación práctica en las empresas.
8. Establecer un marco normativo para la realización de prácticas basado en el consenso, la concertación y el diálogo, entre gobierno, educación y agentes sociales. Sólo a través de esta vía se podrá facilitar la confianza y colaboración entre las partes implicadas.
9. Establecer un proceso único, ágil y permanente de acreditación de competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral o la formación no formal. Con estos procesos la empresa mejora su capital humano, la cualificación de sus trabajadores y, por tanto, de su competitividad, evita el intrusismo profesional evitando que personas no cualificadas ejerzan una profesión para la que no están formados ni preparados y facilita la movilidad de los trabajadores, en el ámbito nacional e internacional. Para las personas es un elemento motivador para continuar su itinerario formativo.
10. Establecer un sistema de prospección de necesidades formativas y de cualificación de las empresas, y un sistema de prospectiva con el objetivo de incidir de forma realista en la planificación de la oferta formativa.
11. Facilitar la formación continua y ocupacional de las personas trabajadoras a lo largo de toda la vida eliminando trámites administrativos innecesarios y promoviendo la participación de las empresas, sobre todo las pymes. Establecer alternativas al régimen de subvenciones cuando existe una financiación pública y eliminar las limitaciones e interpretaciones que puedan dar lugar a situaciones de inseguridad jurídica para las empresas.
12. Establecer medidas contra el fracaso escolar y el abandono prematuro de los estudios.
13. Situar la educación y la formación en materia digital e idiomas como una prioridad política y promover una mejora en la calidad de los sistemas educativos y formativos y su relación con el empleo.

Atención a las personas, salud y social

1. Situar el sector de salud y social como sector estratégico de un nuevo modelo de economía productiva

2. Consolidación de los sistemas nacionales de salud y sociales que garantizan la cobertura pública universal y la equidad en la accesibilidad de los servicios haciendo frente a los retos de la sostenibilidad del sistema, y por tanto no generando expectativas no financiables. Apostar por un catálogo de prestaciones coste-efectivas, con la gestión profesionalizada, con evaluación y rendición de cuentas en términos de resultados.
3. Completar el traspaso efectivo de un sistema de Seguridad Social a un sistema nacional de salud y social, a nivel patrimonial, régimen estatutario de los profesionales, reconocimiento de derechos y cobertura, entre otros aspectos fundamentales.
4. Situar el sector de salud y social como sector estratégico de un nuevo modelo de economía productiva de un país que quiere ser referente de progreso económico y social:
 - Situar el escenario presupuestario que ponga el gasto público sanitario y social sobre PIB a la media de los países más avanzados de la OCDE.
 - Promover marcos normativos y fiscales que promuevan la gestión eficiente y que eviten tensar la situación económica y financiera del sector en detrimento de la sostenibilidad del sistema. Ejemplo: compensación económica a las instituciones sanitarias y sociales por el sobre coste en concepto de IVA no deducible y del aumento de cotización a la Seguridad Social.
 - Promover la sociedad del conocimiento (investigación, innovación y formación) en el sector de salud y social contando con todos los agentes (administración, universidades, organizaciones sanitarias, sociedades científicas y sector empresarial) que califique la cooperación público-privada y que impulse la investigación e innovación optimizando todos los recursos disponibles en base a una agenda orientada por las políticas públicas sanitarias y sociales, y con evaluación abierta de resultados.
 - Fomentar un clúster empresarial de industrias y empresas de servicios, del sector biomédico, de salud y social que apueste por la investigación y la innovación, la captación de talento y la internacionalización, y situarlo como clúster de interés público a la hora de impulsar e incentivar políticas industriales y empresariales de país.
5. Promover marcos normativos de concertación y contratación inclusivos y redes de provisión estables que, de acuerdo con los principios de las directivas europeas, no discriminen por titularidades sino por el desempeño de requerimientos de calidad y de responsabilidad social objetivables, y que, en el marco de unas políticas públicas y un modelo de evaluación y rendimiento de cuentas, se orienten a resultados y permitan aportar valor a la prestación de los servicios públicos. Cabe reconocer que las redes estables de provisión de cobertura pública, con modelos de provisión directa o indirecta, son sistema nacional de salud y social a efectos de interpretarlas como redes de interés público, y facilitar normativamente alianzas estratégicas entre entidades de dichas redes.

6. Favorecer, mediante el marco normativo y los modelos de gobernanza de los sistemas públicos de salud y social, la autonomía de gestión y la gestión profesionalizada - independiente de las estructuras políticas- y la orientación a resultados de las entidades proveedoras de servicios sanitarios y sociales, como garantía del buen uso de los recursos públicos y la aportación de los contribuyentes. Para ello cabe diferenciar el sector público administrativo del sector público asistencial a efectos de aplicación de la normativa del sector público para garantizar la flexibilidad y la capacidad de respuesta a las necesidades de la población sin perjuicio de respetar el cumplimiento del equilibrio presupuestario y de las normas básicas de la transparencia.
7. Promover la integración efectiva, y administrativa, de los servicios de atención a las personas, sanitarios y sociales priorizando las políticas de prevención y de promoción de la salud y de la autonomía de la persona, y los servicios de atención domiciliaria, haciendo compatible la innovación y la incorporación de la transformación digital con la mejora de la accesibilidad y la escucha a la persona y a sus familias, respetando la diversidad y promoviendo la corresponsabilidad y atendiendo a las desigualdades económicas y sociales.
8. Desplegar un plan holístico, que implique el conjunto de las políticas del gobierno, para dar respuesta al impacto de las sociedades longevas, poniendo especial énfasis en el modelo de atención a la gente mayor.
9. Avanzarnos en la planificación y en la adecuación de las profesiones sanitarias a los nuevos entornos y desplegar a la vez políticas de reconocimiento profesional (retributivas y de condiciones laborales, estabilidad, carrera profesional, formación...), especialmente en el ámbito social, garantizando escenarios de concertación que garanticen la equiparación de condiciones laborales de los profesionales que trabajan dentro de las redes de servicios de cobertura pública.
10. Incremento del presupuesto destinado a la atención de la dependencia. El aumento de los recursos tiene que ir destinado a reducir la lista de personas desatendidas y a incrementar la dotación en los servicios y las prestaciones profesionales.
11. Ampliación del IVA del 4% a todos los servicios del sector privado por justicia social. Si el servicio que presta un servicio privado es el mismo que el de un centro con financiación pública y hay una lista de espera considerable para acceder a este último, ¿por qué un usuario con un derecho reconocido por ley tiene que pagar un IVA del 10%? Establecer un IVA del 10% para la entrega de productos sanitarios, especialmente tecnológicos.
12. Incremento del importe de las Prestaciones Económicas Vinculadas al Servicio (PEVS). Revalorizar esta prestación permitiría reducir la lista de espera en residencia asistida, centro de día y servicio de ayuda a domicilio y, al mismo tiempo, fortalecería la capacidad de decisión de los usuarios, que podrían escoger el servicio más ajustado a sus preferencias.

13. Reducción de las prestaciones económicas no profesionales al entorno familiar. La ley dice que es una prestación de tipo excepcional, pero en realidad se ha convertido en una de las más demandadas a muchas comunidades autónomas, y no recibe los mismos sistemas de control que con el resto de los servicios y prestaciones profesionales.
14. Mayor coordinación entre administraciones para ganar eficiencia. El traspaso de las competencias en atención a la dependencia a las comunidades autónomas ha generado diecinueve modelos diferentes (dieciséis comunidades y las tres diputaciones forales vascas) que no siempre coinciden al ofrecer la misma atención de calidad a todas las personas dependientes.

Competitividad comercial y comercio

1. Impulsar mecanismos de agilidad y simplificación administrativa, tales como la adopción del silencio administrativo positivo y la sustitución de la autorización previa por la declaración responsable.
2. Promover una simplificación normativa. Un comercio en España se enfrenta a unas 3.000 normas. Y cada día se suman 2,7 normas nuevas al comercio, lo cual supone un reto inabarcable para los profesionales del sector. La limitación de la producción de normas debe enfocarse a eliminar y evitar duplicidades, así como a garantizar estabilidad del ordenamiento jurídico. Debemos contar con una regulación clara y simple, fácil de interpretar, que siga el principio de legislar menos, legislar mejor.
3. Promover una reducción de las cargas administrativas (por ejemplo, la nueva ley de envases) y reducción de las cargas fiscales (por ejemplo, adoptando la moratoria al impuesto al plástico de un solo uso, al igual que han hecho el resto de países europeos). Asimismo, consideramos que es necesario incentivar los mecanismos de reducciones, bonificaciones y/o deducciones fiscales en determinados supuestos, en vez de generar nuevas cargas, nuevos impuestos, etc.
4. Reconocimiento al sector como gran consumidor estratégico de energía. El sector comercio, pese a no estar calificado como electrointensivo (entre otros motivos, debido a su dispersión territorial y capilaridad), debe ser considerado como gran consumidor estratégico de energía y que esto repercuta en que se haga lo posible por abaratar el coste de la energía.
5. Impulsar mecanismos para que cualquier desarrollo legislativo o normativo que pueda afectar al comercio sea consensuado con los actores que le representan, y que el comercio, en tanto que no sólo desarrolla una actividad económica propiamente, sino que también contribuye a la vertebración urbana, la calidad del espacio público y a la cohesión social –entre otros efectos derivados-, constituye el sector económico al que afectan con mayor incidencia las políticas de actuación relativas a otros ámbitos normativos diferentes al propio comercio (por ejemplo en relación a la movilidad, la logística urbana, el urbanismo, etc.).

6. Promover la necesidad que toda medida legislativa / normativa que se impulse tenga asociado un estudio y análisis del impacto que supone ésta para el tejido comercial afectado, de forma directa o indirecta, por la misma.
7. Es necesario velar por una regulación competitiva de los horarios comerciales, promoviendo un horario unificado que favorezca los intereses del consumidor.
8. Mejoras procesales y organizativas, judiciales y policiales, para luchar contra el Hurto Multirreincidente. Tras la reciente e importante modificación del Código Penal en este sentido, los esfuerzos deben centrarse en las medidas procesales y organizativas, entre otras: Simplificación de ejecución de sentencias de los delitos leves de 5 a 2 pasos; Mejora y unificación de las bases de datos entre Justicia, Interior y FCSE; Juicio inmediato en todos los delitos leves y fomento sentencias in voce; Agilización de la actuación policial vía denuncia in situ, y desarrollo de la teledenuncia y comunicaciones telemáticas; Firmeza de las notificaciones por vía telemática; inclusión en las sentencias y listados de antecedentes de las cantidades sustraídas para la correcta aplicación la reforma del código penal.
9. Elaborar un plan integral contra competencia desleal que representa el top-manta, la venta ambulante ilegal y la venta de productos falsificados o sustraídos, que perjudica de forma directa al comercio.
10. Dada la trascendencia e importancia del sector, se considera que debería promoverse su declaración como sector estratégico para el país. El comercio tiene una importancia económica destacada, y constituye un gran generador de empleo con casi 2 millones de afiliados a la Seguridad Social, siendo su contribución del 12% del PIB, Además tiene una importante influencia en otros ámbitos de nuestra sociedad y en la vertebración urbana del territorio.
11. Necesidad de elaborar una estrategia integral para reactivar el pequeño comercio de proximidad a medio y largo plazo, con especial atención a las zonas menos pobladas y de menor densidad demográfica.
12. Acceso racional al centro de las ciudades (última milla). En este sentido, las políticas de movilidad no deben ser un obstáculo que impida el suministro de los productos a los clientes en cualquiera de sus canales de venta. Hace falta asegurar una normativa eficiente y uniforme del transporte de mercancías, evitar la imposición de nuevas tasas municipales y facilitar y mejorar los accesos al centro de las ciudades. Asimismo, es imprescindible que exista una mínima homogeneidad entre los distintos ayuntamientos y municipios, en casos como las Zonas de Bajas Emisiones, ya que un mismo vehículo debe acceder y circular por diferentes municipios.

Cultura

1. Defender el mantenimiento del Ministerio de Cultura y Deporte. El Ministerio de Cultura y Deporte reivindica el papel crucial de la cultura en nuestras sociedades como una poderosa herramienta capaz de generar sociedades más justas, igualitarias y sostenibles.

La convocatoria anticipada de elecciones generales y la disolución de las Cortes Generales ha dejado sin efecto iniciativas parlamentarias en trámite de aprobación de gran relevancia para el sector, que estaban a punto de ver la luz. Por lo que emplazamos al nuevo Ejecutivo surgido de las elecciones que tramité la aprobación con carácter de urgencia de las siguientes normativas que han quedado paralizadas:

2. Reforma de la Ley de Mecenazgo. Los sectores afectados ven frustradas sus expectativas, junto con las de sus donantes y sus millones de beneficiarios y usuarios, al verse comprometido la financiación de muchos proyectos de interés general y el apoyo a numerosos colectivos.
3. La nueva Ley de Cine. Esta norma crucial para el sector pretendía fortalecer las industrias audiovisuales españolas internacionalmente, apoyar los procesos de creación y autoría, poner en valor el patrimonio audiovisual, y fomentar una creación audiovisual sostenible, accesible, igualitaria, innovadora, internacional y digital.
4. Proyecto de Ley de creación de la Oficina Española de Derechos de Autor y Conexos. El actual marco institucional resulta insuficiente para impulsar una política integral efectiva de promoción y protección de los derechos de autor y conexos. Por ello se necesitan aplicar medidas de implementación y uso de las nuevas tecnologías y la Inteligencia Artificial armonizadas con el respecto a la Propiedad Intelectual como la creación de esta oficina.
5. Tramitación del proyecto de Ley de Enseñanzas Artísticas Superiores, que supone el establecimiento de una regulación para estos estudios, después de más de 30 años sin marco regulador, normativa que también se ha visto afectada por la convocatoria anticipada de elecciones. Con la aprobación de esta norma, que beneficiaría 140.000 estudiantes, 14.000 profesores y 689 centros, se equipará las becas de los alumnos de enseñanzas artísticas superiores a las de los estudiantes universitarios, y mejorará las vías de participación y de acceso a las enseñanzas.
6. Impulsar la bajada del IVA en las entradas a los espectáculos del 10 al 4%, como una manera de fomentar el consumo cultural de las artes escénicas; así como el IVA de la contratación de servicios culturales por parte de las Administraciones Públicas del 21 al 10%. Esto no solo sería un incentivo para los espectadores, sino que permitiría que las entidades locales incrementen su programación, sin afectar su presupuesto. La Directiva Europea sobre el IVA incluye a la cultura en la categoría de bienes y servicios que tienen permitida la aplicación de tipos impositivos reducidos, por parte de los Estados miembros.
7. Inclusión de la música y las artes a los currículums educativos de la enseñanza general. Trabajar en la promoción, la difusión y la innovación en la educación en el ámbito de las artes escénicas, la música y las artes visuales en la Educación Infantil, Primaria y Secundaria. Incluir las artes escénicas como parte central a los currículums escolares en la educación reglada todavía es una asignatura pendiente, a pesar de la evidencia de sus efectos positivos para el desarrollo personal y social, sobre todo si nos comparamos con otros países de la esfera europea.

Deportes

1. Habilitar el Registro de Entidades Deportivas para la prestación de servicios de certificación digital y la emisión de firma electrónica de los cargos directivos vigentes de las entidades deportivas.
2. Extender la previsión del Real decreto ley 8/2020 sobre la validez de las reuniones de los órganos de gobierno y administración de las entidades celebradas de forma telemática o sin sesión más allá de la vigencia del estado de alarma; con sujeción a las condiciones de acreditación de la identidad de los miembros.
3. Reconocer la práctica digital de videojuegos como disciplina deportiva de la modalidad correspondiente a la cual se dedica.
4. Habilitar una línea de subvención, en cofinanciación con el Departamento responsable de innovación, para el desarrollo de proyectos que permitan la organización de competición oficial digital de las federaciones.
5. Incorporar en los planes formativos de las enseñanzas deportivas de carácter reglado o titulaciones propias contenido docente en el uso de nuevas tecnologías y hábitos saludables por el consumo digital.
6. Habilitar una línea de subvención, en cofinanciación con el Departamento responsable de innovación, para el apoyo en la adquisición de recursos para el trabajo telemático a las entidades.
7. Habilitar una línea de subvención, en cofinanciación con el Departamento responsable de innovación, para la formación en habilidades para el trabajo telemático de las personas trabajadoras de las entidades.
8. Establecer el gravamen en el tipo superreducido del 4% sobre servicios deportivos, cuando el prestador no sean Federaciones deportivas o clubes reconocidos de carácter social -que están exentos-.
9. Suprimir el IVA en inversiones en infraestructuras deportivas.
10. Establecer la exención de presentar el Impuesto de Sociedades para entidades sin ánimo de lucro con ingresos que no superen los 100.000€.
11. Establecer la deducción en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas por el importe de las cuotas satisfechas como abono a instalaciones deportivas públicas o privadas.
12. Establecer la deducción en el Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas por el importe satisfecho por la obtención de licencia federativa.

13. Establecer la deducción sobre el tramo autonómico de la cuota íntegra del Impuesto sobre la Renta de Personas Físicas para las personas directivas de entidades deportivas que desarrollen sus tareas en régimen de voluntariado, durante los ejercicios en que ostenten esta condición.
14. Establecer para las entidades deportivas, durante el año posterior a la vigencia del estado de alarma, la exención del pago del IRPF que el empleador realiza de forma anticipada por cuenta de la persona trabajadora.
15. Implementar el contrato formativo en el deporte, como régimen específico del Real Decreto 1529/2012 con reconocimiento específico de las formaciones federativas.
16. Excluir del ámbito de la laboralidad, y de la obligación de alta en la seguridad social, las prestaciones realizadas en el ámbito deportivo con carácter voluntario en las cuales exista compensación de gasto no justificado por importe máximo de 450€ al mes.
17. Incorporar a las federaciones deportivas de ámbito autonómico en el reparto de la recaudación derivada del Impuesto sobre actividades de juego en relación con las apuestas mutuas deportivas.
18. Afectar la tasa fiscal que en cada autonomía grave rifas, tómbolas, apuestas y combinaciones aleatorias para destinarlo a las federaciones autonómicas y los clubes deportivos.
19. Articular el contrato programa como mecanismo principal de financiación con las entidades colaboradoras de la administración deportiva.
20. Crear un fondo de becas individuales para el acceso a actividad de práctica deportiva para personas que se encuentren en situación socioeconómica desfavorable.

Desarrollo sostenible

1. Mantener el compromiso de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, como objetivo a asumir por toda sociedad, con independencia del partido político que finalmente resulte elegido.
2. Simplificación, racionalización y coordinación en la intervención administrativa ambiental. Este proceso es especialmente necesario en el ámbito ambiental, por razón del reparto competencial en esta materia, y por el hecho de que los límites ambientales que se establecen a las actividades económicas tienen una componente local, en función de las características del medio que imposibilita la uniformidad. Es necesaria la armonización técnica de los criterios de cumplimiento e inspección de las actividades económicas sujetas a este tipo de requisitos.
3. Revisión de la fiscalidad ambiental de aplicación en la actualidad, en función de su efectividad de sus figuras tributarias, valorando su continuidad o ajuste. En cualquier caso, consideramos necesario trabajar en el consenso de la llamada reforma fiscal verde, evitando parchear el sistema fiscal general, sin que exista una justificación ambiental firme y significativa que lo

justifique. La fiscalidad ambiental tiene que ser positiva, que favorezca la transición ecológica, y no una figura meramente impositiva a los que incumplen las obligaciones.

4. Armonización comunitaria de exigencias económicas o técnicas derivadas de impactos ambientales cuyos efectos trasciendan de las fronteras. Especialmente en los relativos a las medidas de mitigación y adaptación al Cambio Climático para el conjunto de sectores económicos. Evitar cargas asimétricas, dentro del territorio del Estado y respecto de otros competidores comunitarios o internacionales, sin que exista una motivación ambiental suficientemente sólida y proporcionada que lo justifique.
5. Diseñar marcos adecuados de colaboración público-privada para favorecer las inversiones necesarias para transitar hacia un modelo descarbonizado y circular. Tanto en la prestación de servicios, como en la promoción de infraestructuras ambientales necesarias para hacer frente a los nuevos desafíos.
6. Compatibilizar la protección del medio natural y la biodiversidad con el desarrollo económico, identificando sinergias y puntos de encuentro entre los sectores económicos y el medio natural. Con especial atención a las nuevas oportunidades del sector primario, derivadas de la bioeconomía, entre otras.
7. Contemplar la necesidad de promover las infraestructuras ambientales en el ámbito del agua, los residuos, la energía o la movilidad eléctrica entre otros muchos, al tiempo que se insiste en la necesidad de garantizar su mantenimiento y reposición.
8. La escasez hídrica en partes importantes de España, en especial en las cuencas mediterráneas, se ha agravado como consecuencia del cambio climático. La gestión y planificación de los recursos hídricos tiene que ser una política central por parte de las administraciones.
9. La escasez hídrica tiene un impacto importante en la competitividad de los sectores productivos -agrícola, ganadero, forestal, agroalimentario, industrial, servicios y ocio. Se tiene que potenciar las medidas en fomento de la recuperación, regeneración y reutilización, en la mejora de la eficiencia en los regadíos y en los sistemas de producción.
10. Garantizar el consenso de las medidas con gran calado en la actividad económica entre la Administración y los sectores económicos. Pueden ser ejemplos de ello, la movilidad en las ciudades, o la prohibición del uso de determinados materiales. En el ámbito ambiental el dialogo entre las partes, es especialmente necesario para garantizar la viabilidad práctica de los criterios técnicos.
11. Insistir en la necesidad de un marco regulatorio favorable a la implantación de la economía circular, clarificando y ampliando la posibilidad de utilizar la figura del subproducto o el "fin de la condición de residuo" de forma ágil, o favoreciendo las inversiones para hacer posible la regeneración y reutilización de agua, en todos los sectores económicos. El reconocimiento de los combustibles alternativos es también necesario siempre y cuando se garantice el comportamiento ambiental de los operadores.

Energía y empresa

1. Promover una verdadera transición energética industrial, que tenga en cuenta las necesidades energéticas de los sectores productivos:
 - Objetivo de generación 100% renovable en energía eléctrica.
 - Establecer un horizonte en la generación renovable para usos térmicos, buscando sinergias con los propios recursos del territorio.
 - Desarrollo del hidrógeno como vector energético del futuro, tanto por su uso industrial como por su movilidad.
 - Promoción de gases renovables para instalaciones industriales con alta demanda de energía.
2. Comprometer de forma decidida al usuario industrial con la política energética con especial énfasis en los retos derivados del objetivo de descarbonización para este sector.
3. Reforzar la seguridad jurídica de las decisiones adoptadas en materia energética, teniendo presente el entorno internacional en el que operan las empresas.
4. Revisar el modelo energético para favorecer la descarbonización. En especial la distribución de los costos fijos y variables actuales que alargan excesivamente la recuperación de inversiones para el ahorro energético.
5. Promover programas de captación, reutilización y almacenaje de CO₂. El desarrollo de estos programas, con una necesidad importante de investigación e innovación, es primordial para poder avanzar en la neutralidad climática de esos procesos productivos imposibles de descarbonizar totalmente.
6. Revisar el diseño de las estructuras de los peajes de electricidad y de gas de manera que reflejen la realidad de aquellas industrias que necesitan gran cantidad de energía para su proceso.
7. Impulsar la utilización de tecnologías eficientes y limpias en la industria, tanto en los procesos, como en las tecnologías transversales y en las de generación, Impulso de la cogeneración.
8. Promover la eficiencia energética y económica de los polígonos industriales, con el desarrollo de las redes cerradas.
9. Impulsar el autoconsumo y la generación distribuida de energía eléctrica con renovables para que sea viable en el sector industrial.

10. Revisar el diseño de la fiscalidad energética - electricidad, petróleo y gas -, para hacerla más coherente con los objetivos de descarbonización anunciados por Europa.
11. Revisar el diseño de los mecanismos de mercado y financiación del modelo eléctrico actual para hacerlos compatibles con el objetivo de descarbonización.
12. Revisar los sistemas de fijación de precios del mercado eléctrico y del mercado gasístico a nivel europeo e internacional para adecuarlos a la realidad actual de los sistemas de generación.
13. Insistir en la necesidad de disponer de las interconexiones necesarias para asegurar un verdadero mercado único de la energía en Europa.
14. Impulsar la diversificación energética en el sector del transporte, para avanzar en la descarbonización de los procesos logísticos asociados al sector industrial. Asegurando el principio de neutralidad tecnológica.
15. Impulsar la electrificación y la mejora de la eficiencia de la demanda energética, con especial atención en el sector residencial, a través de una política integral.
16. Cambiar el umbral del que se considera alta tensión para corregir los sobre costes respecto de grandes consumidores. Esta medida será un revulsivo para más de 3000 empresas catalanas que tendrían acceso a una tarifa más competitiva. Ello permitiría el ahorro de más de 250 millones de euros en costes eléctricos, haría posible que nuestras empresas eliminaran lastre en su capacidad de exportación, mejoraran la producción y pudieran aumentar la contratación.

Financiación empresarial y segunda oportunidad

Financiación:

1. La mejora de la financiación constituye un eje esencial y una palanca para la mejora de nuestro proceso productivo, mediante la incorporación de mayores inversiones, y que aún resulta más relevantes en un contexto de una política monetaria fuertemente restrictiva, con una acelerada e intensa subida de los tipos de interés, que supone también una reducción de las inversiones financiadas, y una mayores restricciones en las condiciones de financiación bancaria, como ha señalado recientemente el Banco de España. También debe señalarse, que, desde la anterior crisis de 2008, se ha reducido de forma destacada el nivel de endeudamiento empresarial, lo que permite un mayor margen de actuación. En este sentido debe reforzarse y facilitarse los nuevos mecanismos de financiación que amplíen las posibilidades de financiación a las clásicas operaciones crediticias y ampliaciones de capital directamente por los socios, facilitando nuevos esquemas de financiación. De ahí que resulte relevante acercarnos a los mercados anglosajones, en donde la presencia de estos operadores, más ligados al proyecto empresarial, puedan incrementar su mayor presencia en la financiación de la empresa española.

2. Uno de los principales problemas que presenta la economía española, es la reducida dimensión media empresarial, lo que, en parte lastra su nivel de productividad, de ahí que aumentar ese tamaño, resulte relevante tanto económica como socialmente, y para ello hay que reforzar los mecanismos de financiación, especialmente orientados a consolidar financieramente los proyectos empresariales, en sí, y con una menor dependencia, en términos medios, de los colaterales. En este sentido, se debería hacer un Plan específico orientado y apoyado para consolidar las políticas de crecimiento empresarial de las medianas empresas españolas, a la vez, que puedan permitir a estas participar en los mercados secundarios organizados, como podría ser el MAB.
3. Estas medias deben complementarse con un enfoque estratégico del crédito público, que tendría carácter subsidiario, especialmente en aquellos ámbitos en los que bien acompañe al crédito privado, o sea el crédito público el principal, por tratarse de una inversión con retornos a largo plazo, a la internacionalización de la empresa e incluso el establecimiento de líneas de crédito favorecedoras del crecimiento empresarial, en aquellas empresas con un proyecto y trayectoria solvente. Adicionalmente, debe garantizarse mejoras en la financiación de objetivos estratégicos como son la innovación, la sostenibilidad ambiental, la rehabilitación enfocada a la eficiencia energética o la mejora de la accesibilidad de las viviendas, entre otras, ya sea directamente o bien en concurso con los operadores privados mediante convenios de financiación.

Segunda oportunidad:

4. También es relevante tomar medidas que reduzcan la aversión al riesgo, innato a toda actividad empresarial, que no suponga un menoscabo importante y duradero del mismo, al ser garante el empresario, en garantía personal, del fracaso de su iniciativa. Potenciar la segunda oportunidad es esencial para favorecer un clima pronegocios, salvaguardándose de los casos que pueden resultar fraudulentos, reforzando de forma adecuado los mecanismos de segunda oportunidad.
5. Son reiteradas las reformas concursales realizadas y sus diferentes modificaciones recientes que han hecho del proceso judicial, o de las medidas previas, un complejo sistema procedimental, que dificulta la salvación de las empresas que entran en insolvencia. DE nada sirven un sistema relativamente complejo desde la óptima jurídico mercantil, si se consigue un resultado ínfimo en la recuperación de las empresas que entran en el el sistema, y especialmente, de aquellas empresas concursadas que mostraban su mejor perfil para evitar su disolución salvación, o en función del caso, de las unidades productivas que puedan sobrevivir y ser rentables, permitiendo una salvación parcial de la empresa.
6. El objetivo de salvar empresas, o actividad productiva, no únicamente un objetivo privado, sino que tiene un interés público relevante. Por ello, en su consecución también debe de estar la administración pública, y salvo fraude, no puede esconderse en su situación privilegiada (créditos privilegiados) si con ello desaparecen empresas, que son un activo de la sociedad. Por todo ello, la administración pública, en casos concursales, no puede guiarse únicamente

por el retrovisor (lo que le deben con una mirada únicamente hacia atrás, hacia el pasado) sino en los ingresos futuros que obtendrá si prosigue toda o parte de la actividad empresarial de la empresa concursada.

Fiscalidad

Consideraciones transversales.

1. La reducción del déficit no ha de hacerse aumentando la presión fiscal, sino mejorando la eficiencia del gasto público. Tenemos tipos nominales muy altos y tenemos, fruto de un estado descentralizado, una cantidad de impuestos de difícil homologación, por lo tanto el incremento de fiscalidad vía incremento de tipos o de nuevos impuestos, evidentemente no facilita el ahorro, ni la inversión, ni la atracción y mantenimiento de talento. En estos últimos años se ha producido un incremento de la presión fiscal destacada en España, en un contexto de mejora importante de la recaudación, sin cambios discrecionales, que ha aflorado fuertes incrementos fiscales por parte de la Hacienda Pública, con un sector privado más aquejado por la crisis pandémica, en un primer momento, y de las consecuencias de la guerra de Ucrania y de la elevación de los costes, que se han reflejado en niveles de inflación, que parecían ya olvidados. Por ello, se entiende que hay que aprovechar para hacer actuaciones en el ámbito de la mejora de la eficiencia del gasto público, mediante spending review, y una revisión continuada de planes de eficiencia del mismo, en un contexto de recuperación de las normas presupuestarias contenidas en el Pacto de Estabilidad y crecimiento que limitan y modulan los déficits públicos excesivos.
2. Lucha contra la economía sumergida. Establecer planes de inspección que eviten en gran medida la economía sumergida que supone una competencia desleal con respecto de las empresas que contribuyen a las arcas públicas, orientado especialmente hacia aquellas actividades más opacas, con un mecanismo de cooperación con las empresas cumplidoras, y centrar los esfuerzos en aquellos ámbitos más oscuros para la hacienda pública. En España no se pagan pocos impuestos, sino que el nivel de economía irregular es superior, por lo que no se trata de que paguen más impuestos los que ya pagan, sino en hacer pagar a los que no pagan o lo hacen de forma insuficientemente. De ahí que deban valorarse no solo el nivel de presión fiscal, sino el esfuerzo fiscal y la presión fiscal normativa, que en España son superiores a la media europea, y no solo fijarse en la presión fiscal, al tener una economía irregular substancialmente más elevada en nuestro país.
3. Evitar el sudoku fiscal. Con los cambios reiterados y continuos de la normativa fiscal, que dificulta un marco fiscal estable que permita dar confiabilidad y predictibilidad al mismo y que resulta necesario para potenciar las inversiones productivas a medio y largo plazo. Asimismo, eso también permite dotar al sistema de mayor seguridad jurídica y fiabilidad.
4. Reducir la conflictividad fiscal. En España se presentan cada año más de 200.000 reclamaciones económico-administrativas. De ellas, se estiman más del 45% (especialmente en materia de sanciones), pero las desestimadas -que se impugnan ante los tribunales- se acaban aceptando en un 20% de casos. En este contexto, crece la desconfianza hacia la

Administración tributaria. Con el ánimo de corregir esta situación y contribuir a crear un clima de transparencia y confianza en las relaciones Administración-ciudadanos, es preciso reforzar la seguridad jurídica y reducir la conflictividad. Lo que el empresariado y el contribuyente anhelan es un marco de confianza y unas reglas de juego precisas y estables. A la espera de tener un Parlamento que genere normas más estables y de mayor calidad existe una variable que debemos abordar rápidamente que no es otra que el nuevo gobierno tiene que concretar reglamentos y disposiciones de calidad que faciliten la aplicación inmediata y eficiente de los cambios normativos para reducir la conflictividad.

5. Impuesto sobre el patrimonio: su eliminación.

En la actualidad existen pocos países desarrollados que mantengan en vigor un impuesto sobre la riqueza neta individual equiparable al Impuesto sobre Patrimonio español. Entre los países que han suprimido recientemente su Impuesto sobre el Patrimonio, se encuentran Austria (1994), Dinamarca (1995), Alemania (1997), Finlandia (2006), Luxemburgo (2006), Suecia (2007) y Francia (2018). La existencia de una imposición patrimonial penaliza el ahorro- especialmente grave en períodos impositivos con tipos de interés bajos- y puede llegar a ser confiscatorio, implica el encarecimiento del coste de capital de las empresas, y su consiguiente penalización sobre la inversión, la productividad, y el crecimiento económico. Por estas razones, se propone que se suprima definitivamente el Impuesto sobre el Patrimonio y se establezcan las previsiones legales oportunas para que tampoco pueda ser establecido como impuesto propio por las comunidades autónomas. · Con la entrada en vigor del impuesto temporal de Solidaridad de las Grandes Fortunas el problema se agrava y nuestro sistema pierde una centralidad homologable con el resto de países con los que debemos competir.

6. Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones: su reducción.

El Impuesto sobre Sucesiones, a diferencia del Impuesto sobre Patrimonio, es una figura que existe en la mayoría de los países de la OCDE, si bien el peso de la recaudación en España se sitúa muy por encima del promedio de la OCDE. La actual normativa reguladora del Impuesto sobre Sucesiones entró en vigor hace 34 años y las reformas que han sido introducidas durante este período no han sido suficientes para adaptarla al contexto económico y social actual. Por el contrario, uno de sus principales efectos negativos es la disminución de los incentivos al ahorro y la inversión en la medida en que las transferencias entre generaciones son un elemento importante de ahorro. Por todo ello, se propone el establecimiento de un supuesto de no sujeción, para transmisión de patrimonios inferiores a 1M€, siempre que se transmitan a cónyuge, ascendientes y descendientes de primer grado. Ello impediría que patrimonios reducidos estuvieran sometidos al pago del impuesto, y por otro lado, entre otras medidas, la reducción de tramos de la escala impositiva y la aplicación de tipos impositivos que no superaran el 9%, adaptando así la tributación en ISD al promedio de la OCDE. La medida también ayudaría a reducir las diferencias de tributación existentes entre las distintas Comunidades Autónomas que se han venido produciendo dadas las diferencias normativas entre las mismas.

7. Régimen de la Empresa Familiar. Se plantea una exhaustiva reforma fiscal para las empresas familiares en España con el objetivo de igualar su reconocimiento al régimen especial con el que cuentan las empresas familiares en los principales países europeos. Por ejemplo, no existe

un impuesto que grave Sucesiones y Donaciones en 20 de los 27 Estados miembros. En 11 de ellos no hay impuesto (Austria, Chequia, Chipre, Estonia, Eslovaquia, Eslovenia, Letonia, Malta, Portugal, Rumania, y Suecia) y en nueve países, la transmisión de la empresa familiar cuenta con un régimen especial. Las empresas familiares en España suponen el 88,8% de las empresas españolas, con una distribución bastante homogénea oscilando entre el 84,4% del País Vasco y el 94,3% de Castilla la Mancha, situándose Catalunya en un 85,6%. España es el único país de su entorno donde se tiene en cuenta el Patrimonio preexistente del heredero para el cálculo de la cuota tributaria y que los mínimos exentos personales se reservan exclusivamente para las sucesiones, en contra de la práctica habitual de igualar el tratamiento fiscal de las transmisiones inter vivos y mortis causa.

8. Impuestos directos principales: IRPF e Impuesto de Sociedades.

Respecto al IRPF se proponen reformas concretas a favor de la equidad, la competitividad, el dinamismo económico y para reducir la inseguridad jurídica, entre otras, destacan las propuestas para actualizar las tarifas y evitar así incrementar la tributación ante la escalada de la inflación; incrementar la deducción por gastos de enfermedad y la adquisición de vehículos eléctricos; y elevar el límite de la aportación a los planes de pensiones, que se comentan ampliamente en nuestro libro verde.

Respecto al Impuesto de Sociedades, destaca la propuesta para potenciar los incentivos aplicables a los beneficios no distribuidos o reinvertidos. A fin de incentivar la capitalización de las empresas y la reinversión de los beneficios obtenidos resultaría conveniente potenciar los incentivos actualmente existentes o restituir los que operaron en el pasado y que han sido derogados. que no penalice la inversión exterior, por la vía de la doble imposición internacional, y la eliminación del pago mínimo del mismo. En este impuesto deberíamos avanzar en recuperar la exención plena de los dividendos en el Impuesto de Sociedades y en no poner trabas al régimen de consolidación fiscal (en 2023 se ha establecido una medida transitoria consistente en la no inclusión del 50% de las bases imponibles individuales negativas de las entidades integrantes de un grupo que tribute en el régimen de consolidación fiscal para la determinación de la base imponible consolidada de dicho grupo, y esto no gustaba a los expertos). Suspensión del impuesto al plástico durante los ejercicios 2023 y 2024.

9. Impuestos medioambientales. Resulta especialmente relevante y necesario llevar a cabo una reforma de toda la fiscalidad medioambiental en España que favorezca el cambio en los comportamientos necesarios, tanto en la generación como en el consumo de energía, para garantizar a futuro la descarbonización de las economías y la reducción de las emisiones contaminantes. · Desde el punto de vista fiscal la transición a una economía libre de carbono y respetuosa con el medio ambiente es un reto y una oportunidad. Y la fiscalidad debe tener un papel esencial, pero debe hacerse de tal manera que para el conjunto de la economía y la sociedad sea asumible y eficiente y no se convierta en una variable recaudatoria sin avanzar en el objetivo deseado. Consideramos necesario, ante el contexto inflacionista que nos encontramos inmersos, aplazar un año la entrada en vigor del impuesto especial a los envases de plástico no reutilizable, puesto que permitiría estabilizar la situación económica del país; además, desde una perspectiva comunitaria, ninguna otra norma lo impide.

1. Nos encontramos en un momento crucial en la implementación y la canalización de los Fondos Next Generation tanto a nivel empresarial como territorial.
2. Se está sacrificando la transformación real que se esperaba de los fondos (a través de grandes proyectos estratégicos) en favor de la rapidez. Debemos ser capaces de establecer prioridades que nos permitan una transformación económica real que a su vez aumente la competitividad global de la economía española y nos permita encarar los retos de futuro con optimismo.
3. El sistema de despliegue de los fondos dificulta el impulso de grandes proyectos estratégicos. La lógica de convocatorias de líneas de ayuda, muy fragmentada, hace que los proyectos se tengan que fragmentar y, en muchas ocasiones, esto imposibilita el desarrollo de los proyectos, por lo que es necesario una revisión en profundidad del sistema de despliegue con el objetivo de que los proyectos realmente transformadores encuentren un encaje específico.
4. Los fondos que llegan al territorio no están ajustados a las necesidades locales. Esto tiene consecuencias tanto en la eficiencia de la gestión como en el impacto esperado de estos fondos. A este respecto la negociación y distribución de los fondos de la adenda al Plan de Recuperación es un buen momento para buscar soluciones que permitan corregir estos desequilibrios.
5. Es importante evaluar constantemente y en su caso enmendar las acciones que se financian con cargo a los Fondos Next Generation. Por ejemplo, se podrían haber utilizado los fondos para resolver el problema crónico del déficit de agua en la zona mediterránea, pero solo se han destinado recursos para la digitalización del ciclo del agua.
6. Existe una fuerte centralización del PRTR (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia), sin margen de decisión por parte de las comunidades autónomas. Estas asumen el papel asignado de ser gestoras de los fondos. El hecho de no poder decidir el diseño de los instrumentos jurídicos (convocatorias y licitaciones) impide optimizar las líneas de ayuda y, por lo tanto, deteriora la eficiencia en la gestión.
7. Existe poca fluidez en las comunicaciones entre el Estado y las comunidades autónomas para la coordinación de la gestión de los fondos, como se evidencia en la falta de convocatoria de la Conferencia Sectorial de la Secretaría General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda y Función Pública, creada con ese propósito por parte del Estado. Por lo tanto, hace falta un mayor esfuerzo para mejorar la coordinación de las diferentes administraciones que nos permita conocer la realidad de las necesidades de los diferentes territorios y sectores económicos.
8. La Administración Central debe trabajar para mejorar la velocidad de movilización de los recursos. El tiempo promedio entre la asignación de fondos a las diferentes CCAA mediante Conferencias Sectoriales y su consiguiente ingreso es muy superior al recomendable.
9. El Gobierno debe de ser consciente de la limitación que supone para muchas empresas, sobre todo PYMES, las ayudas de minimis, aquellas concedidas por los Estados miembros de la Unión

Europea cuyo importe no puede superar los 200.000 euros. Esta limitación lastra la competitividad global de las empresas españolas, así como su capacidad de aprovechamiento y transformación gracias a los Fondos Next Generation. Se hace imprescindible, por lo tanto, una revisión del Marco de Ayudas de Estado que, evitando la distorsión del mercado interno, permita a las empresas españolas un mejor aprovechamiento de estos fondos.

Industria

1. Se debe crear un plan estratégico de impulso industrial, similar al Plan Nacional para la Industria en Cataluña, realizado conjuntamente entre el Gobierno y los agentes sociales, que implique a una parte importante del Gobierno, para proyectar la industria española, y que sea un motor de innovación, internacionalización y se alcance la cuota del 20% en los próximos años.
2. Realizar la Ley de Industria, contemplada en el Plan de Recuperación y Resiliencia, que refuerce desde el ámbito legal, la promoción del sector industrial y la mejora de la gobernanza de la política industrial.
3. Promover una Plan de crecimiento empresarial que facilite un conjunto de acciones a tal fin, como el desarrollo de aceleradoras, mecanismos de financiación, e incluso la cofinanciación pública a largo plazo, y otros que permitan el desarrollo de acciones estratégicas sectoriales, entre otras. Esa política permite mejorar la capacidad competitiva de nuestra empresa, aumenta la productividad de ellas y del sistema, y por ende permite un aumento sano de los salarios.
4. Mejorar la agilización de los tramites y procedimientos administrativos y la simplificación de los mismos, especialmente fomentado un uso mayor de la declaración responsable, en su caso, y exigiendo unos tiempos tasados que eviten una larga tramitación ante la creación de nuevas actividades industriales o de ampliación de las existentes, que dificultan las inversiones y la generación de empleo.
5. Impulsar que la industria española, especialmente, aquella intensiva en energía, que pueda desarrollar, ante el proceso de descarbonización de nueva economía, la incorporación de técnicas de captación almacenamiento transporte y uso del CO₂, como acontece en otros países europeos, muy sensible, por cierto, con la sostenibilidad ambiental.
6. También debe de incentivarse acciones orientadas a la implementación de la industria 4.0, la digitalización u la innovación empresarial, o a la sostenibilidad de los procesos industriales que se comenta ampliamente en otros apartados del documento.

Infraestructuras

1. Desarrollo de un nuevo modelo de gestión de infraestructuras basado en la rentabilidad económico-social del proyecto, en la colaboración público-privada, en su gestión.
2. Articular un sistema que permita una inversión de infraestructuras estable a largo plazo con un Plan de Infraestructuras a medio y largo plazo, que sea aprobado y consensado por una amplia mayoría de las Cortes Generales, dirigido a los grandes proyectos, dentro de un debate público amplio, pero no abierto permanentemente.
3. Favorecer un marco que, ante las restricciones presupuestarias, se favorezca el pago por uso. El mayor coste es no tener las infraestructuras que se necesitan.

4. Dotar de mayor transparencia al sistema de contratación pública, que permita que el precio no sea el único referente. Las personas no compran el producto más barato, compran aquel de mejor calidad-precio. Hay que introducir la calidad y la compra pública innovadora y verde en la contratación pública.
5. Realizar una revisión de precios de la contratación pública realista en los proyectos y actividades que se desarrollan a medio y largo plazo. Esta política miope de no permitir razonablemente la actualización de los precios, de forma razonada, supone que en muchos casos, ante aumentos significativos y contrastados de los costes, resulte imposible realizar ese proyecto o servicio, y se produzcan renuncias, que afectan al servicio o actividad u obra, o bien a que se produzcan licitaciones desiertas por no actualizar los precios de los proyectos iniciales, sin que el bien o interés público a proteger se vea beneficiado, sino con mayores retraso en la puesta en disposición del mismo o a la prestación del servicio a licitar o licitado.
6. Desarrollar un Plan de mantenimiento de la red viaria, y una cultura del mantenimiento del conjunto de la obra pública, que muestra unos déficits destacados, especialmente por la escasa inversión realizada el último decenio.
7. Con respecto a las obras emblemáticas hay que destacar:
 - La finalización del corredor mediterráneo.
 - La conectividad con AVE de los aeropuertos de Girona y Reus. La terminal satélite del Aeropuerto de Barcelona y la adecuada ampliación para favorecer la interconectividad transoceanica.
 - La conexión ferroviaria y viaria del Puerto de Barcelona y Tarragona.
 - En la red viaria: la B-40, la A-14, N-340, enlace A-2 -A-7 con B-30, y A-27.
 - Desarrollar el Plan de Cercanías y el traspaso de Cercanías a la Generalitat de Cataluña, con sus correspondientes dotaciones presupuestarias. Estación de la Sagrera.

Innovación, Sociedad Digital y Emprendimiento

Emprendimiento

Simplificación burocrática:

1. Seguir avanzando en la simplificación de trámites tanto en la puesta en marcha de una nueva empresa como en toda la vida laboral, esto ha de implicar una reducción de términos, trámites y costes que visibilicen nuestro país como un país business friendly en todos los niveles.
2. Impulsar el uso de los puntos de atención al emprendedor (PAE), que son una gran herramienta para simplificar la gestión de los tramites de constitución. Continúan sin ser conocidos para la sociedad, por eso recomendamos la planificación de estrategias de comunicación para dar a conocer los servicios que ofrecen a la sociedad, principalmente en el momento de constitución de una empresa.
3. Revisar el procedimiento de acreditación del carácter innovador en la actividad de empresas emergentes, considerando a la red de entidades especializadas en el soporte al

emprendimiento a nivel autonómico que permitiría descentralizar y agilizar el proceso de acreditación.

Atracción internacional:

4. Tomar medidas de atracción de talento internacional emprendedor basadas en la flexibilización burocrática y los incentivos fiscales que faciliten la entrada de emprendedores e inversores al país.
5. Facilitar la entrada de talento digital bajo el supuesto especial de desarrollo tecnológico incluyendo diversas profesiones del sector digital dentro del concepto de "personal altamente cualificado" (art. 61 i 71 de la Ley 14/2013) para dar respuesta a la alta demanda de trabajadores activos capacitados digitalmente.

Régimen fiscal:

6. Valorar un régimen fiscal especial para los inversores profesionales y las entidades de capital de riesgo para mejorar los incentivos fiscales a la inversión.
7. Aliviar la presión fiscal para fomentar el emprendimiento. Esta presión fiscal ahoga a negocios ya otros les impide el crecimiento. En este sentido, es necesario reducir el impuesto de sociedad a las pymes y especialmente a las microempresas.
8. Es necesario reducir las cuotas a los autónomos y disponer de ventajas para los autónomos societarios, dado que la mayoría de los emprendedores están en este régimen.
9. Revisar medidas tributarias que desincentivan el emprendimiento como la tributación de exit tax y sobre los activos de primera generación.

Innovación

Impulso de políticas de promoción de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación:

10. La empresa debe estar en el centro de las políticas de innovación. El principal objetivo de la innovación es la creación de valor añadido económico y social, por lo que la competitividad y la productividad de las empresas deben estar en el centro de las discusiones políticas.
11. Desarrollar un marco legal que incentive la innovación y que sitúe a la empresa como el actor clave en el centro estableciendo una definición clara de lo que implica innovar y un conjunto de incentivos que faciliten esta innovación tanto en pymes como en grandes empresas.
12. Impulsar la innovación en las pymes. Establecer nuevas bonificaciones en la contratación de personal dedicados a actividades de innovación, incluyendo la gestión.

13. Reforzar el papel de las políticas de fomento de la Investigación, Desarrollo e innovación, acompañadas de políticas industriales y de apoyo a la pyme innovadora que favorezcan la cocreación, transferencia, industrialización, homologación y explotación de resultados.
14. Recuperar los incentivos indirectos a la innovación asociados a bonificaciones al personal investigador dedicado a la I+D+i y las deducciones fiscales más ventajosas en proyectos colaborativos.
15. Mejorar el marco español de desgravación fiscal en las actividades de fomento a la innovación empresarial, y volverlo a posicionar como un instrumento atractivo también para la inversión extranjera y el fomento de proyectos colaborativos que promueven la colaboración público-privada y transferencia de la tecnología.
16. Favorecer la innovación, crecimiento y consolidación de un ecosistema empresarial competitivo basado en el conocimiento, a través de la predictibilidad y seguridad jurídica de la economía digital con condiciones de competencia equitativa para todos los operadores.
17. Impulsar y reforzar las estrategias de apoyo a los doctorados industriales como herramienta clave de impulso a proyectos de investigación dentro de la empresa.
18. Agilizar trámites administrativos asegurando su eficiencia y rapidez, sin perder su rigurosidad.
19. Impulsar la transformación digital de los distintos sectores económicos, incorporando programas de apoyo y subvenciones no sujetas a minimis que permitan a las empresas aprovechar el potencial de tecnologías como la Inteligencia artificial, el big data y/O el IoT.

Normativa:

20. Es necesario reforzar la transferencia a la Generalidad de Cataluña de las competencias pendientes en temas de innovación, investigación y desarrollo.
21. Desarrollar una ley de innovación que reconozca la diversidad de actores implicados en los procesos de innovación (reconociendo principalmente el papel de la empresa como actor central en la innovación), estableciendo una definición clara de innovación y entienda por empresas/proyectos innovadores.
22. Incrementar la inversión pública en I+D para impulsar la inversión privada. Incrementar la inversión nacional en I+D para equipararla a la media de países de la Unión Europea (por encima del 2,4%) que nos permita aumentar la competitividad respecto a los países de la región.
23. Asegurar la aplicación efectiva de la normativa española para los incentivos fiscales en I+D+i reduciendo la elevada complejidad normativa y los requerimientos restrictivos (+unificar el concepto de actividades deducibles de IT con el de I+D, como en otros países de la OCDE).

24. Recuperar el instrumento de financiación a las empresas (de cualquier tamaño y sector), que dediquen personal en exclusiva a actividades de I+D+i, recogido en el RD 475/2014, dejando sin efecto el nuevo Real Decreto-ley de 1/2023 de 10 de enero, con aplicación prevista 1 de septiembre de 2023, que actualiza el marco legal en relación a las bonificaciones sobre la cuota empresarial a la seguridad social por contingencias comunes, para el personal investigador dedicado en exclusiva a la R +D+i. Este nuevo RD es mucho más restrictivo y no se ajusta a la propia naturaleza de los procesos de creación y aplicación de resultados de investigación e innovación.

Educación y formación:

25. Seguir con el impulso a las vocaciones STEM de forma transversal, teniendo en cuenta las brechas estadísticas que impiden un desarrollo equilibrado de la disciplina.
26. Fortalecer los aprendizajes STEM y la digitalización educativa para la preparación adecuada frente a las necesidades del mercado laboral (actualización curricular).
27. Reforzar la relación empresa-centros educativos/universidad promoviendo la creación de programas de "conexión e intercambio técnico" entre los centros formativos y las empresas, fortaleciendo el enlace entre el alumnado (talento) y las organizaciones interesadas (demandantes de talento).
28. Potenciar la cultura para la innovación, reforzando la importancia de la cultura de evaluación para la mejora continua (diseñar programas formativos prácticos para la promoción de la cultura de la innovación). Reforzar en las escuelas, desde infantil, metodologías pedagógicas y actividades que empiecen a fomentar entre los niños la innovación y la mejora continua.
29. Simplificación del proceso burocrático para la aprobación de programas educativos que permitan poder nutrir en el mercado del talento necesario.
30. Es necesario impulsar la transferencia a la Generalidad de las Becas estatales vinculadas a los diferentes ciclos de formación para que tengan una ratio respecto a las diferentes CCAA del Estado Español que sea justa y equitativa.

Ecosistema de Innovación. Cooperación y colaboración pública privada:

31. Reforzar la estructura de la RED PIDI impulsada por el CDTI centrada en impulsar el asesoramiento en I+D+i con una partida presupuestaria a la que puedan acceder tanto las organizaciones empresariales más representativas en cada territorio como las entidades que más dinamizan la I+ D.
32. Impulsar la implantación de buenas prácticas en los sistemas de gestión de la investigación y la innovación en instituciones públicas y privadas, con el objetivo de mejorar la colaboración y la transferencia de tecnológica.

33. Promover la colaboración público-privada basada en procesos transparentes de escucha activa en la industria.
34. Favorecer la transferencia tecnológica y la cooperación entre la Universidad y la empresa.
35. En el supuesto de que en el Estado haya finalmente alguna iniciativa relacionada con la industria de los chips, ésta debería ubicarse en Cataluña ya que en Cataluña se dan las condiciones necesarias ya que cuenta con un ecosistema vinculado a la sociedad del conocimiento robusto y muy arraigado en nuestro territorio.

Sociedad digital

Normativa, regulación y competitividad del ecosistema digital:

36. Fortalecer la economía digital, aumentando su peso en el PIB nacional a través de políticas que aceleren la competitividad empresarial de base tecnológica, considerando el riesgo de la sobrerregulación.
37. Es necesario aumentar la dotación económica estatal a los Digital Innovation Hubs especialmente a aquellos que son más activos tanto en la presentación de propuestas como en la implementación de las líneas.
38. Hay que alinear la regulación para avanzar en el desarrollo de la economía digital. La regulación europea de inteligencia artificial (IA) de la UE ejemplifica la necesidad de un equilibrio entre regulación y fomento de la competitividad en un momento en el que es necesario establecer unas pautas para implementar esta tecnología.
39. En cuanto al despliegue de la inteligencia artificial es crucial la definición de riesgo y que el sector privado participe en la legislación para una regulación precisa y medidas que impulsen realmente la resiliencia y competitividad europeas. En este sentido, el diálogo entre los reguladores, responsables políticos y empresas es clave para evaluar las carencias existentes y adaptar políticas y regulaciones basadas en datos y evidencias. Ésta será la mejor fórmula para generar confianza y fomentar la innovación.
40. Es necesaria más literatura y unas directrices claras sobre el alcance de la inteligencia artificial en un momento donde las empresas deben poder aprovechar su potencial transformador de muchos sectores. Es necesaria una apuesta por el diálogo constante para la elaboración de marcos normativos y directrices de aplicación globales.
41. España ha sido pionera en presentar un proyecto de Real Decreto que regulará un entorno regulador de pruebas (o "sandbox") para los sistemas de IA. Es imprescindible que las empresas, todas y especialmente las startups y pymes participen del proceso para asegurar que se familiaricen con las reglas que regirán la inteligencia artificial.

42. Seguir impulsando la creación de sandboxes reguladores en sectores principales que permitan la experimentación de la innovación en casos no considerados por la normativa actual, todo en colaboración con sus respectivos reguladores.
43. Aclarar y adaptar la normativa a las nuevas plataformas digitales. La carencia de soluciones regulatorias adaptadas a los entornos digitales lleva a una judicialización del debate sobre normativa adecuada y eficaz para este ámbito de actividad. Por eso es necesario desarrollar normativa útil y ajustada al entorno digital.
44. Considerar el establecimiento de medidas de reducción fiscal (medidas que mejoren la atraktividad fiscal para la inversión extranjera y el asentamiento de startups y nómadas digitales).

Transformación digital. Una empresa más innovadora y sostenible:

45. Fomentar el uso de datos abiertos a todos los niveles del sector económico y autónomos, la pequeña y mediana empresa en particular.
46. Es necesario abordar la inclusión digital en todos sus ámbitos especialmente los más vulnerables; desde impulsar la presencia de más mujeres en el sector tecnológico hasta acompañar a las pymes a entender el potencial de la transformación digital. En este sentido, es necesario definir programas de apoyo y ayudas para que las organizaciones empresariales como agentes claves para impulsar toda la transformación digital, puedan actuar como agentes dinamizadores en los ámbitos de sensibilización, información y asesoramiento.
47. Impulsar una industria más innovadora, digitalizada y sostenible estableciendo mecanismos y programas para poder adoptar tecnologías vinculadas a la industria 4.0 en toda la cadena de valor puesto que está demostrado que las empresas que innovan son también las que más se internacionalizan y son más competitivas. La digitalización es un elemento esencial para mejorar la productividad de las empresas y contribuir a los retos de sostenibilidad y cambio climático que afrontan otros sectores. Esta visión impulsará la inversión en soluciones digitales que permitan una economía más respetuosa con el medio ambiente.
48. Este año está previsto que finalice el despliegue del Kit Digital por eso es muy importante seguir impulsando programas que financien esta necesaria transición digital y permitan a las empresas, especialmente a las pymes, adoptar las herramientas necesarias para ser más competitivas.
49. Alcanzar objetivos para una ejecución eficiente de los recursos del Plan de Recuperación y del Marco Financiero Plurianual. Es necesario apostar por una llegada rápida y sin obstáculos a empresas tanto para mejorar los procesos de digitalización como para enfrentar retos económicos, medioambientales, tecnológicos y sociales de España y Europa.
50. Definir un plan de acción común para el uso inteligente de datos basado en los principios de la Unión de transparencia, trazabilidad, supervisión humana y el Estado de derechos.

51. Promover la autonomía estratégica digital de Europa, desarrollando las competencias y derechos digitales necesarios para consolidar la soberanía digital de la región. Se recomienda el desarrollo de normas, organismos e infraestructuras relativas al sector tecnológico para facilitar la implementación nacional de estrategias digitales europeas (e.e. la Directiva de Mercados Digitales, la Ley de Servicios Digitales, la Ley de Inteligencia Artificial...).
52. Establecer mecanismos eficientes y estables de colaboración público-privada e interlocución con la industria en concreto para conocer de manera recurrente las necesidades, problemáticas y retos de los diferentes sectores industriales en relación con la estrategia de autonomía estratégica abierta.
53. Asegurar la digitalización efectiva de las Administraciones Públicas para ofrecer todos sus servicios a empresas y ciudadanos de forma digital.
54. Crear un organismo para la autonomía estratégica abierta la resiliencia, con dependencia interministerial y apoyado en expertos externos, con la responsabilidad de elaborar y seguir la estrategia de autonomía estratégica abierta, además de observar las estrategias internacionales e influir en la agenda diplomática.
55. Establecer incentivos claros para que el impulso de la ciencia, la tecnología y la innovación industrial se oriente y contribuya a la estrategia de autonomía estratégica abierta y su impacto en la cobertura de los grandes retos de la sociedad y el planeta.

Competencias digitales:

56. Impulsar la colaboración público-privada que incentiven el reskilling y el upskilling en tecnologías clave como pueden ser las vinculadas a la industria 4.0 y muy especialmente en las capacidades vinculadas a la IA.
57. Según el informe Digital Talent Overview impulsado por la Fundación Mobile World Capital, el empleo TIC en la Unión Europea ha crecido 7 veces más (57,8%) que el conjunto del empleo en los últimos 10 años. Por su parte, en Barcelona observamos cómo se han generado 33.200 nuevos puestos de trabajo TIC (+49%) en los últimos 5 años. Por eso hay que seguir impulsando programas de reskilling que apuesten por mejorar las competencias digitales de los trabajadores activos para asegurar que al menos el 80% dispongan de habilidades digitales básicas. En este sentido, es necesario promover la capacitación digital y la recualificación profesional incorporando competencias claves en el sistema educativo y fortaleciendo la colaboración público-privada para garantizar las competencias digitales necesarias a la ciudadanía y al tejido empresarial.
58. La irrupción de nuevas tecnologías ha aumentado la demanda de nuevos perfiles profesionales, especialmente todo lo vinculado a la inteligencia artificial y el 3D. Es imprescindible preparar adecuadamente a empresas y trabajadores para hacer frente a este cambio y asegurar que todos tengan las habilidades necesarias para aprovechar las oportunidades de esta nueva era digital. En este sentido son necesarias alianzas entre el gobierno, el sector empresarial en

general y el sector educativo para impulsar programas subvencionados que permitan avanzar en la formación de tecnologías digitales avanzadas.

59. Potenciar los programas de *reskilling* y *upskilling* para desempleados que faciliten su inserción en el mercado laboral.

Internacionalización

1. Fomentar la formación del capital humano para la internacionalización de las empresas españolas. El acceso a profesionales formados en este ámbito representa un elemento clave para el éxito de la internacionalización de nuestras empresas.
2. Mejorar los instrumentos financieros de apoyo a la empresa en materia de internacionalización y potenciar el conocimiento de estos. Del mismo modo, se debe facilitar el acceso a las empresas, con especial atención a las PYMES, a la información en materia de comercio exterior para sensibilizar sobre la importancia estratégica de la internacionalización. Establecer programas de apoyo y asesoramiento a las PYMES para impulsar sus capacidades exportadoras. Esto debería incluir la provisión de información sobre mercados exteriores, asistencia en la adaptación de productos y servicios, así como la promoción de misiones comerciales y participación en ferias internacionales.
3. Las empresas se enfrentan al reto de la digitalización, especialmente acelerado en los últimos tiempos. Es necesario poner en marcha programas que estimulen la digitalización del comercio internacional. Esto implicará fomentar la investigación de fórmulas alternativas para la comercialización de productos y servicios, adaptar los modelos de negocio y comprender el impacto de la venta online, B2B y otros recursos digitales en los negocios internacionales.
4. Reducir la burocracia y los trámites administrativos para facilitar los procesos de exportación y mejorar la competitividad de las empresas españolas en el ámbito internacional.
5. Mejorar la competitividad de las exportaciones españolas mediante la apuesta por las nuevas tecnológicas de mayor valor añadido. Es necesario favorecer el desarrollo tecnológico, la innovación y la transformación digital. Existe un vínculo evidente entre internacionalización e innovación y competitividad.
6. Reforzar la actividad de política comercial por parte de la Comisión Europea mediante acuerdos comerciales nuevos o revisados con las principales áreas económicas, tales como Australia, México, Mercosur y especialmente EE.UU.
7. Fortalecer la posición de España dentro de la Unión Europea a favor del nuevo equilibrio geopolítico global, defendiendo la firma de tratados bilaterales entre la Unión Europea y terceros países, pero incorporando en el tratado la reciprocidad legislativa, de manera que aquellos productos importados que también sean producidos en la UE deban cumplir de facto las mismas normativas a las que se sujetan los productores europeos.

8. Implantar medidas de control efectivas para exigir el cumplimiento de los estándares de producción comunitarios –especialmente en materia de bienestar animal, aplicaciones de fitosanitarios, o similares– a todos los productos alimentarios que provenga de terceros países, así como la inspección contra el fraude alimentario y la falsificación de productos alimentarios. De otra manera se afecta gravemente a la libre competencia, pues los productos terceros tienen unos costes de producción más bajos, y, por lo tanto, más competitivos que los comunitarios.
9. Establecer mecanismos que permitan la exportación a países que pagan menos por la emisión de CO2 que en España, así como evitar las tasaciones que reducen la competitividad de los sectores económicos (por ejemplo, a las instalaciones portuarias).
10. Fortalecer la red de embajadas y consulados para que sean un apoyo efectivo en la promoción de la economía española en el exterior, facilitando el contacto entre empresas nacionales y socios potenciales.
11. Desarrollar una Agenda de Estado con fuerte contenido económico, que permita las operaciones de empresas españolas en los viajes institucionales.
12. Implementar medidas para fomentar la inversión extranjera directa en sectores clave de la economía española, como tecnología, energías renovables, turismo, infraestructuras y manufactura avanzada.
13. Simplificar y agilizar los procesos de establecimiento de empresas extranjeras en el país, garantizando un entorno favorable para los negocios y una legislación clara y estable.
14. Es necesario impulsar la cooperación entre las administraciones públicas y con las entidades empresariales para la optimización de los recursos destinados a la internacionalización. Estas entidades deben visualizarse como actores de apoyo y gestión de los instrumentos de apoyo a la internacionalización, facilitándoles acceso a la tramitación de las ayudas en nombre de las empresas beneficiarias.

Prevención de riesgos laborales

1. Se propone la supresión o el aseguramiento del recargo de prestaciones de la Seguridad Social, por considerarlo un elemento que genera una importante distorsión en el sistema de responsabilidades. Se trata de una responsabilidad anacrónica (su origen se remonta a la ley de accidentes de 1900), cuyo impacto económico resulta inasumible para muchas pymes y que sobredimensiona las responsabilidades punitivas.
2. Se propone reestablecer el sistema de reducción de las cotizaciones por contingencias profesionales por disminución de la siniestralidad laboral, ya que se considera necesario incentivar y beneficiar a las empresas cuyos índices de accidentabilidad se encuentren por debajo de la media del sector y que contribuyen a la reducción de la siniestralidad laboral.

3. Se considera imprescindible que, en la transposición e incorporación a nuestro ordenamiento jurídico de las normativas relativas a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinogénicos o mutágenos durante el trabajo, se respeten los valores límite de exposición establecidos a nivel comunitario, sin alterar ni modificar los valores propuestos por la UE.
4. Se expresa la necesidad de mejorar la eficiencia de la gestión de la prevención de riesgos laborales y en especial de los aspectos relacionados con la Coordinación de Actividades Empresariales. Se considera imprescindible suprimir los elementos burocráticos que impiden el desarrollo normal de la actividad empresarial y centrar los esfuerzos en el cumplimiento efectivo de las obligaciones legales.
5. Se propone establecer un modelo de historia clínica que recopile los datos y la información sanitaria del trabajador (historia laboral, exposición, pruebas médicas practicadas, etc.) para que pueda ser transferida y compartida entre los diferentes profesionales del ámbito sanitario: médicos del Sistema Nacional de Salud, las Mutuas de Accidente de Trabajo y Seguridad Social, los servicios de prevención, etc.
6. Se expresa la necesidad de revisar y reformular el sistema de responsabilidades en materia de prevención de riesgos laborales, para incorporar al trabajador como sujeto responsable en las infracciones por incumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral.
7. Se considera necesario favorecer el cumplimiento de la normativa y la integración de la prevención en las pequeñas empresas. Se propone simplificar la normativa, para adecuarla y adaptarla a las características de las pymes y clarificar aquellas disposiciones que resulten de difícil interpretación o aplicación.
8. Se considera imprescindible el dotar al empresario de instrumentos de intervención y comprobación de la aptitud del trabajador para desarrollar sus tareas laborales sin riesgos para sí mismo y para terceros, especialmente en todo aquello que haga referencia al control de las adicciones relacionadas con el consumo de alcohol y drogas.
9. Se propone que los fondos provenientes de la recaudación de las sanciones económicas por infracciones en materia de riesgos laborales se destinen a la puesta en práctica de acciones y políticas de prevención de riesgos laborales, con el fin de incrementar los recursos económicos y materiales que apoyen la adopción de políticas preventivas eficaces.
10. Se considera necesario dar soporte y apoyo a las empresas en la gestión de los riesgos nuevos o emergentes derivados del desarrollo tecnológico, en particular de la digitalización, así como del impacto que los cambios demográficos derivados del envejecimiento de la población tendrán sobre el mundo del trabajo.

PYMEs

1. Aplicar el principio de “pensar primero en pequeña escala” en todos los ámbitos de regulación que afecten a las empresas. En tanto que nuestro tejido productivo está formado mayoritariamente por microempresas, las políticas adoptadas deben realizarse con perspectiva de PYME y facilitar su acceso a la información y las ayudas para hacerlas más fuertes. Es necesario mejorar la eficiencia y estabilidad del marco legislativo, reduciendo el número de normas y promulgando normas claras y sencillas, evitando distorsiones y cargas administrativas injustificadas.
2. Desarrollar medidas que faciliten y promuevan el crecimiento empresarial. La empresa española es, en promedio, más pequeña que en la mayor parte de países europeos, lo cual disminuye la productividad media de la economía en tanto que las empresas más pequeñas asumen mayores dificultades con menos recursos. Facilitar el crecimiento de las pymes españolas es una tarea que va en beneficio de todos: empresas, trabajadores, Gobierno y sociedad.
3. Cambiar el impuesto sobre sociedades (25%), estableciendo un tipo más reducido para PYMES (15%) y por los beneficios no distribuidos, eliminando el pago mínimo y manteniendo la doble deducción del 100% por doble imposición.
4. Fortalecer el acceso a las pymes a la financiación; promover el acceso de las pymes a instrumentos de financiación bancaria y no bancario a través de diferentes instrumentos y canales.
5. Introducir un marco fiscal que incentive la actividad de las PYMES en el exterior. Facilitar su acceso a mercados exteriores en igualdad de condiciones que otros competidores y fomentar la creación de plataformas comerciales en destino.
6. Establecer un sistema efectivo de vigilancia de mercado, con el fin de erradicar prácticas de competencia desleal por parte de empresas incumplidoras, combatiendo así mismo a la economía sumergida.
7. Establecer las medidas dirigidas al cumplimiento de la normativa de lucha contra la morosidad de las operaciones comerciales y la puntual liquidación por parte de la Administración de sus compromisos financieros y de los diferentes incentivos públicos comprometidos con las empresas y autónomos en plazos que no comporten nuevos endeudamientos.
8. Facilitar la transformación digital de las PYMES ofreciendo la información y los recursos necesarios para que puedan elaborar sus propios planes de digitalización, identificando, en primer lugar, las oportunidades y ventajas que el uso de las nuevas tecnologías puede aportar y, en segunda instancia, como implementarlas en sus negocios.
9. Conseguir un compromiso con los centros tecnológicos para rentabilizar los resultados de la investigación, adecuando su finalidad a las necesidades reales que demandan las empresas de menor dimensión.

10. Facilitar la transición verde de las Pymes ofreciendo información específica, asistencia técnica, un acceso más fácil a la financiación para asumir los costes iniciales de modelos comerciales más ecológicos y adquirir las herramientas tecnológicas disponibles sin necesidad de asumir costes excesivos.
11. Comunicar, sensibilizar y fomentar entre las pymes la adopción de acciones encaminadas a mejorar su eficiencia energética e identificar en sus procesos su contribución al desarrollo sostenible.
12. Aumentar la competencia y transparencia a los mercados para garantizar el suministro energético al mínimo coste posible para las pymes, es fundamental el apoyo a la mejora de la gestión de costes energéticos en las empresas de menor dimensión.
13. Apoyar, mediante los instrumentos financieros y fiscales adecuados, la mejora de la tecnología en equipos o procesos industriales de las empresas de menor dimensión, así como la implantación de sistemas de gestión energética en estas empresas asociadas a la digitalización de estas.
14. Facilitar e impulsar la contratación por parte de las PYMES, avanzando en la simplificación y racionalización de modelos de contratación sin que ello suponga penalizar cualquiera de las modalidades legales de contratación.
15. Reducir las cotizaciones sociales que soportan mayoritariamente las empresas de menor dimensión.
16. Preservar un adecuado marco de la negociación colectiva y favorecer que los convenios potencien la flexibilidad que las pymes necesitan para potenciar la formación práctica a las empresas.

Transporte y logística

Transporte y logística global:

1. Desarrollo de la Ley de Movilidad sostenible que garantice la Financiación estable del Transporte y que permita el incremento de oferta de transporte público para conseguir aumentar su cuota sobre el conjunto de la movilidad.
2. Estructurar una estrategia logística por parte del Ministerio de Fomento.
3. Impulso del transporte de mercancías por ferrocarril.
4. Reivindicación del Eje del Mediterráneo para conectar eficientemente la costa mediterránea peninsular con el resto del continente europeo.

Transporte de viajeros por carretera:

5. Desarrollo normativo i/o legislativo e incentivos fiscales que favorezca la implantación de vehículos no contaminantes tanto para uso individual como colectivo.
6. Desarrollo normativo sobre los nuevos sistemas de micromovilidad y de movilidad compartida que permitan una implantación sin vulnerar y por ello respetando y observando las obligaciones que tienen cada sector.

Fomento de la electrificación de la movilidad y del gas biometano para uso vehicular para favorecer el desarrollo sostenible y respetuoso con el medio ambiente aplicando todo tipo de incentivos fiscales y ayudas económicas directas, sin discriminar entre empresas públicas o privadas y si discriminar por el tamaño de las empresas.

7. Conseguir que la evolución de la normativa permita una sostenible adaptación del sector automovilístico a la misma
8. Conseguir que la evolución de la normativa favorezca en paralelo al anterior objetivo la creciente introducción de vehículos no contaminantes.
9. Facilitar las infraestructuras eléctricas para garantizar la recarga de esta movilidad.
10. Facilitar y promover la construcción de plantas productoras de gas biometano.

Transporte de mercancías:

11. Vigilancia y desarrollo de las normativas urbanas para que se favorezca una eficiente distribución urbana de mercancías.
 - Movilidad compartida tanto en formato round-trip (A to A) como freefloating (A to B).
 - Micro-movilidad, tanto personal como compartida e incluyendo los aspectos relativos a la inter-modalidad que los caracteriza como elemento de la última milla.
12. Desarrollo normativo i/o legislativo que favorezca la implantación de vehículos no contaminantes para la distribución de mercancías.
13. Fomentar la intermodalidad con el impulso de nodos modales.

Transporte Aéreo:

14. Potenciar medidas que faciliten un uso más racional del espacio aéreo que evite su congestión.
15. Análisis y reivindicación de la aplicación de medidas que anticipen las necesidades del transporte aéreo.
16. Favorecer el uso de combustibles sostenibles de aviación (SAF).

Transporte marítimo:

17. Favorecer la llegada de cruceros.
18. Conseguir un crecimiento estable y sostenido aprovechando las mejoras de posición geoestratégica que tienen los puertos del mediterráneo, frente al norte de Europa, dado el auge que mantienen el comercio marítimo mundial con el sudeste asiático, incrementando los hinterlands de los puertos españoles

Transporte Ferroviario:

19. Priorización de las inversiones del Corredor Mediterráneo, y el desdoblamiento de vías en ancho internacional, y un uso más intensivo de las mismas por los trenes de mercancías, bordeando los núcleos poblaciones metropolitanos del mediterráneo.

Otros:

20. Favorecer un sistema concesional que se resida en la colaboración público-privada, por un lado, y que se revise la ley de desindexación que dificulta la realización de dichas concesiones a largo plazo.
21. Corregir la ley de contratos del sector público que encamina excesivamente los concursos hacia subastas.
22. Aprovechar la velocidad de las calles 30 km para hacer un uso compartido con la bicicleta, sin necesidad de segregar espacios.
23. Favorecer, aprovechando las infraestructuras ya existentes, los esquemas de intermodalidad que favorecen la mayor eficiencia del ecosistema de movilidad al permitir a los ciudadanos la utilización del medio más adecuado a cada necesidad.

Turismo y servicios

Prioridades principales:

1. Mejorar la imagen de la actividad turística mediante campañas de sensibilización y pedagogía, que expliquen de forma didáctica la contribución económica y social que el turismo hace a la ciudad y sus ciudadanos. Se debería poder cuantificar y evaluar el impacto que el turismo genera en el comercio, el empleo, la cultura, las infraestructuras, etc. En el caso de situaciones vandálicas, se solicita a las Administraciones que condenen estos actos que se producen contra el turismo.
2. Es imprescindible la ampliación del Aeropuerto de Barcelona-El Prat para potenciar su conectividad internacional y, mejorar la conexión de los aeropuertos de Girona y Reus con Barcelona con tren de Alta Velocidad, con el objetivo de atraer nuevas aerolíneas a éstos. Así como también, invertir en la red de cercanías para favorecer la desconcentración de la actividad turística en todo el territorio, promoviendo zonas de interior con potencial de

crecimiento.

3. Impulsar la celebración de la competición internacional de la Ryder Cup en Cataluña en 2031.
4. Mejorar las relaciones con Turespaña, que conozcan el territorio y fomenten la marca Cataluña.
5. Facilitar el acceso a los fondos *Next Generation*. Se pierden muchas oportunidades dado que existen limitaciones para poder acceder y no reflejan las necesidades reales del sector.
6. Poner en valor al personal dedicado a la industria turística, apostando por la profesionalización del sector con políticas que impulsen la innovación y transformación digital y favorezcan su capacitación y retención en nuestro país. Dar a conocer las oportunidades que ofrecen los estudios especializados en turismo, así como las diferentes oportunidades profesionales que ofrecen las empresas turísticas, ofreciendo un empleo con futuro y de calidad.
7. Marco normativo estable para fomentar inversión y calidad turística. No hay garantías para invertir cuando hay inseguridad jurídica.
8. Puesta en marcha de un plan de desestacionalización turística que suponga bonificaciones fiscales y de la seguridad social en temporada baja, así como la creación de incentivos económicos.
9. Mejorar la dotación de recursos en las oficinas consulares en el exterior en aquellos países que son mercados estratégicos para la industria turística española y catalana, como China e India, con el objetivo de agilizar los trámites de emisión de visados. Revisar los procedimientos de cada país e identificar mejoras.
10. Erradicar con determinación la oferta ilegal vinculada a la actividad turística y comercial con un plan estatal que tenga por objeto la lucha contra el intrusismo y la competencia desleal.

Movilidad y conectividad:

11. Homogeneización de la normativa aplicable al sector de transporte de viajeros por carretera, en su vertiente turística. Es decir, promover consenso en las medidas adoptadas respecto a este tipo de transporte a los diferentes niveles normativos.
12. Reforzar la conectividad e intermodalidad entre los distintos medios de transporte, priorizando aeropuertos y terminales de cruceros con los autocares.
13. Regulación del derecho de huelga en determinados servicios estratégicos, como son los de transporte, ante las numerosas y continuas huelgas que están afectando al sector aéreo. Establecer un plan de contingencias, con unos servicios mínimos garantizados, que permitan de manera efectiva el derecho de transporte y de desplazamiento de los pasajeros.
14. Analizar alternativas para el transporte de mercancías por vías férreas en lugares turísticos donde existen vías sin utilizar (zona Roda de Barà en Tarragona).
15. Trasladar la terminal de cruceros de Tarragona, actualmente situada en la terminal de descarga de carbón, para potenciar el turismo de cruceros en esta zona.
16. Desdoblamiento de la N-II hasta Tordera para conectar con la C-32 y conexión de la AP-7

con Lloret de Mar, la población con más plazas hoteleras de la provincia de Gerona, un 35% del total con una oferta de 30.000 plazas.

17. Desarrollar una estrategia que haga frente al aumento de demanda de sistemas de transporte y movilidad que sufren algunas ciudades españolas durante la temporada turística. Todo ello, basándose en medios de transporte sostenibles, que hagan un uso eficiente del espacio público y mediante el diálogo de todos los actores públicos y privados de los sectores implicados.

Distribución online:

18. Aprobación de una ley mercantil española que declare ilegales las cláusulas abusivas incluidas en los contratos de distribución online entre alojamientos turísticos y OTA's tal y como ya han hecho países como Francia, Italia, Bélgica, Austria, Alemania y Suecia.

Destino turístico responsable, innovador y conectado:

19. Promover e impulsar iniciativas y proyectos pioneros en la aplicación de la tecnología para mejorar la experiencia del turista en las ciudades y principales núcleos turísticos catalanes, por ejemplo, eliminando colas, gestionando la movilidad o reduciendo la contaminación, aprovechando las nuevas oportunidades que nos brinda la tecnología 5G.
20. Activar propuestas de colaboración público-privada para paliar la obsolescencia de determinados destinos maduros, principalmente destinos vacacionales de costa. Reapertura de líneas de financiación ICO.
21. Diseñar y promocionar experiencias turísticas multidestino con el objetivo de mejorar el *user experience* principalmente del turista internacional de largo radio.
22. Planes de ayuda para la adquisición de vehículos adaptados para el transporte público.

Destino turístico sostenible:

23. Crear un Plan de ayuda para la adquisición de vehículos menos contaminantes. En este sentido, dirigido principalmente a vehículos de Clase III - EURO VI (ya sea C o D, cuando sea vigente). Debemos tener presente que la tipología de vehículos que se emplea para el transporte turístico actualmente no está desarrollada en tipologías como híbridos o eléctricos, dado que no tienen suficiente autonomía.
24. Impulso de programas y subvenciones de inversión en materia de ahorro energético e hídrico en la industria turística, así como ayudas a empresas que adopten medidas que contribuyan a la reducción de la contaminación.
25. Apostar por la descarbonización de una industria fundamental para el crecimiento económico del país, como es el aéreo. Por ejemplo, adquiriendo el compromiso de incentivar la producción de combustibles sostenibles de aviación. Esta tecnología innovadora puede utilizarse en los aviones actuales sin necesidad de realizar ninguna modificación, y es capaz de reducir las emisiones de CO₂ en más de un 80% en comparación con el combustible convencional. Para ello, es esencial apoyar mediante incentivos económicos y facilitación administrativa de los proyectos.

Desestacionalización turística:

26. Buscar una fórmula de reducción de impuestos para los alojamientos que estén abiertos al público todo el año o un mínimo de 10 meses, en destinos vacacionales.
27. Fraccionar los periodos vacacionales para reducir las elevadas concentraciones de la demanda turística en determinados periodos, principalmente en verano, modificando el calendario escolar.

Gestión y promoción turística:

28. Ampliar la base de actores privados que tienen participación en el Consejo Asesor de Turespaña incluyendo los agentes de toda la industria turística.
29. Apostar por una promoción dirigida a los mercados y segmentos que más retorno generen a los destinos (calidad), incrementando las partidas presupuestarias.
30. Crear un Ministerio de Turismo para darle la relevancia necesaria a un sector que representa el 12% del PIB en el estado español con partidas presupuestarias suficientes para llevar a cabo políticas que favorezcan e impulsen la competitividad y posicionamiento del destino a nivel mundial.
31. Reducción del IVA en las agencias de viajes. La está gravada al 21%, lo que supone una desventaja competitiva respecto al resto de proveedores y empresas turísticas en las cuales se aplica el 10%.
32. Campañas promoción Turespaña y *fam trips*. Participación de las agencias de viajes receptoras, destacando el valor de contar con un profesional en destino que se responsabilice de la organización conjunta de todos los servicios.

Programa IMERSO:

33. Extender el efecto desestacionalizador del programa repartiendo los paquetes disponibles en cada zona durante todas las semanas del calendario del programa, evitando concentraciones del operador en los meses de octubre/noviembre y abril/mayo.
34. Adecuar las tarifas del programa a la realidad de los costes operativos actuales, sumado al margen comercial mínimo y el tipo de IVA correspondiente. Revisión a fin de que el trabajo realizado por las agencias de viajes se vea debidamente remunerado y que el programa se adapte a la realidad actual.

Comunidades Autónomas:

35. Armonización entre comunidades autónomas. Fomentar el consenso entre ellas dada la capacidad regulatoria de cada una.

Innovación e inteligencia de mercado:

36. Promover iniciativas y proyectos pioneros en la aplicación de la tecnología para mejorar la experiencia del turista en las ciudades y principales núcleos turísticos catalanes, por ejemplo, eliminando colas o gestionando la movilidad.
37. Disponer de un centro de estudios e investigación turística sólido, que incluya todas las

modalidades de alojamiento, que analice el comportamiento de los turistas, su gasto y satisfacción, que permita proyectar el comportamiento de los distintos mercados, etc.; en definitiva, un servicio de inteligencia de mercado de alta eficacia que permita tomar decisiones empresariales a corto, medio y largo plazo.

Registro de Viajeros:

38. Simplificación de los datos que deben ser recabados por los hoteles.

Normativa en trámite:

39. Modificación del Real Decreto 933/2021 a fin de excluir a las agencias de viajes y tour operadores del ámbito de aplicación de esta normativa. La aplicación de la obligación de registro y comunicación de datos de las reservas de alojamiento y de vehículos de alquiler se está demostrando que es de imposible cumplimiento por parte de las agencias de viajes, la mayoría de las cuales son Pymes y micropymes y no disponen de medios suficientes, ni personales ni técnicos, para dar cumplimiento a esta normativa.
40. Además, la aplicación de esta normativa supone una duplicidad en la comunicación de los datos, que podrían ser comunicados siempre por los prestadores directos de los servicios, ya que los datos de la reserva son comunicados a los proveedores prestatarios del servicio, a fin de que los mismos puedan confirmarse.

Por último, indicar que la aplicación de esta normativa genera muchas dudas respecto a su adecuación a la normativa de protección de datos europea.

Revisión de normativas europeas:

41. Reglamento 261/2004, sobre los derechos de los pasajeros aéreos y por otra parte de la Directiva 2015/2302, de viajes combinados y servicios de viajes vinculados. Es preciso una armonización de obligaciones especialmente en lo referente a reembolsos, a derechos de compensación y a derechos de asistencia y a garantías de las compañías aéreas, pues de lo contrario las agencias de viajes en caso de viajes combinados asumen unas responsabilidades de imposible cumplimiento.

Unión Europea

1. Aprovechar la oportunidad que brinda la presidencia española del Consejo de la UE durante el segundo semestre de 2023 para desempeñar un papel más sólido y activo en las negociaciones europeas en todas las áreas políticas. Se debe fortalecer la influencia de España en los debates europeos, estableciendo las bases y orientaciones de las prioridades y políticas estratégicas que se desarrollarán en el futuro.
2. Impulsar medidas para mejorar la competitividad y crecimiento de las empresas españolas en el contexto europeo, fortaleciendo el mercado interior, eliminando barreras existentes y proporcionando un marco económico y fiscal estable que promueva la inversión y permita la doble transición verde y digital. Se debe ofrecer un alivio regulatorio adecuado para pymes y startups.

3. Incrementar la inversión europea para alcanzar los objetivos climáticos de manera que la transición verde se realice de un modo progresivo y efectivo, con el objetivo de mantener la competitividad de la industria europea a nivel global. Potenciar e incrementar las conexiones eléctricas y gasísticas entre España y el resto de la UE, mejorando la integración energética y la seguridad de suministro.
4. Promover la colaboración entre empresas, universidades y centros de investigación en el ámbito europeo, fomentando la transferencia de conocimiento y la creación de proyectos de innovación conjuntos. Impulsar la participación de empresas españolas en programas europeos de I+D, facilitando el acceso a fondos y recursos para la innovación.
5. Reforzar el diálogo social y una coordinación efectiva y transformadora a nivel europeo e internacional. Para ello es necesaria una economía competitiva, basada en un marco laboral estable y flexible.
6. Abordar la brecha en competencias que afecta directamente a la productividad y la capacidad de avanzar en la doble transición. Establecer programas de formación y capacitación empresarial, en colaboración con instituciones educativas y organizaciones empresariales, para mejorar las habilidades y competencias de los emprendedores y empresarios españoles.
7. Defender una definición de "autonomía estratégica abierta de la UE" que promueva la competitividad europea, fortalezca la resiliencia interna del mercado interior y mantenga el liderazgo europeo a escala global en todos los sectores.
8. Fortalecer la posición de España dentro de la UE a favor del nuevo equilibrio geopolítico global, defendiendo la firma de acuerdos comerciales nuevos o revisados con las principales áreas económicas. Promover que se concluyan las negociaciones con Australia, lograr avances sustanciales con India, y ratificar el acuerdo con Nueva Zelanda. Impulsar la agenda política con América Latina y el Caribe, acelerando los procesos de negociación y ratificación de los acuerdos comerciales de la UE con Chile, México y Mercosur. Fortalecer la relación transatlántica abierta de la UE con Estados Unidos.
9. Promover la ejecución eficiente de los recursos del Plan español de Recuperación, Transformación y Resiliencia en el marco de NGEU y de aquellos asignados a España dentro del Marco Financiero Plurianual.

Promover la colaboración con el sector privado y los interlocutores sociales para evaluar el impacto de las políticas en la competitividad global de las empresas españolas y europeas.

Foment
del Treball Nacional

Para más información:

www.foment.com
93 484 12 58
comunicacio@foment.com